



Secretaría de
Seguridad Pública
Gobierno de Puebla

Diagnóstico del Programa Presupuestario

Estructura de Diagnóstico del Programa Presupuestario (PP)

E014 Sistema Policial

E014 Sistema Policial

Secretaría de Seguridad Pública

Subsecretaría de Coordinación y Operación Policial

Ejercicio fiscal 2024

Hoja de Control de Actualizaciones del Diagnóstico

Revisión y Ejercicio Fiscal	Fecha dd/mm/aaaa	Descripción de la Modificación (Apartado / Sub apartado)
Versión 1. 2023	13/03/2023	Actualización de todos los apartados del Diagnóstico
Versión 1. 2024	07/09/2023	Actualización de todos los apartados del Diagnóstico

Contenido

1. Antecedentes y Descripción del Problema	5
1.1 Antecedentes.	5
1.2 Definición del problema.	7
1.4 Estado actual del problema.	12
1.5 Evolución del problema.	16
1.6 Experiencias de atención.	21
1.7 Árbol de problemas.	28
2. Objetivos.....	29
2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.	29
2.2 Árbol de objetivos.	41
2.3 Estrategia para la selección de alternativas.....	42
2.4 Concentrado.....	43
3. Cobertura.....	55
3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.....	55
3.2 Estrategia de cobertura.	59
4. Análisis de similitudes o complementariedades.....	61
4.1 Complementariedad y coincidencias.....	61
5. Presupuesto	62
5.1 Estimación del costo del programa presupuestario.....	62
5.2 Fuentes de financiamiento.....	62
6. Información Adicional	63
6.1 Información adicional relevante	63
7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.	63
Bibliografía	71
Anexos	74

1. Antecedentes y Descripción del Problema

1.1 Antecedentes.

Este diagnóstico está fundado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual, establece en su artículo 21: “la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.

Las instituciones de seguridad pública serán de carácter civil, disciplinado y profesional. El Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse entre sí para cumplir los objetivos de la seguridad pública y conformarán el Sistema Nacional de Seguridad Pública, que estará sujeto a las siguientes bases mínimas:

- a) La regulación de la selección, ingreso, formación, permanencia, evaluación, reconocimiento y certificación de los integrantes de las instituciones de seguridad pública. La operación y desarrollo de estas acciones será competencia de la Federación, las entidades federativas y los municipios en el ámbito de sus respectivas atribuciones.
- b) El establecimiento de las bases de datos criminalísticos y de personal para las instituciones de seguridad pública. Ninguna persona podrá ingresar a las instituciones de seguridad pública si no ha sido debidamente certificado y registrado en el sistema.
- c) La formulación de políticas públicas tendientes a prevenir la comisión de delitos.
- d) Se determinará la participación de la comunidad que coadyuvará, entre otros, en los procesos de evaluación de las políticas de prevención del delito, así como de las instituciones de seguridad pública.

- e) Los fondos de ayuda federal para la seguridad pública, a nivel nacional, serán aportados a las entidades federativas y municipios para ser destinados exclusivamente a estos fines”.

Como se puede apreciar, dentro de los fines del Estado se encuentra proteger y salvaguardar los intereses personales de los ciudadanos, teniendo como principal bien jurídico tutelado la protección de la vida, así como el libre y sano desarrollo de los miembros de la sociedad, además de procurar el orden público y paz social a fin de vivir de manera armoniosa y en un orden tutelado por las corporaciones de seguridad pública en sus tres órdenes de gobierno.

Por otro lado, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, reglamentaria del artículo 21 de la Constitución Federal, complementa diciendo que la función de Seguridad Pública se realizará en los diversos ámbitos de competencia por conducto de las Instituciones Policiales, de Procuración de Justicia, de las instancias encargadas de aplicar las infracciones administrativas, de la supervisión de medidas cautelares, de suspensión condicional del procedimiento de los responsables de la prisión preventiva y ejecución de penas, así como por las demás autoridades que en razón de sus atribuciones deban contribuir directa o indirectamente al objeto de esta Ley.

Asimismo, detalla que la Federación y las entidades federativas establecerán y operarán Academias e Institutos que serán responsables de aplicar los Programas Rectores de Profesionalización y que tendrán, entre otras funciones, capacitar en materia de investigación científica y técnica a los servidores públicos; y proponer las etapas, niveles de escolaridad y grados académicos de la Profesionalización.

El fenómeno delictivo es complejo, alude principalmente a la violencia generada en un entorno cultural, económico, político o social que se materializa en la dinámica de los grupos poblacionales para diversificarse en cuanto a sus indicadores (Cruz García, 2015); dicho fenómeno hoy en día ha dañado los tejidos más sensibles del ser humano, la libertad sexual y dignidad humana de la víctima del delito; es una actividad muy antigua que han aprovechado quienes van en contra del ordenamiento jurídico, donde se actualizan diversidad de delitos (CNDH, 2018).

De lo anterior se desprende que es obligación del Estado garantizar, a través de sus instituciones, la seguridad de sus habitantes; para lo cual deberá contar con personal que se encuentre debidamente profesionalizado y a la vanguardia; infraestructura y equipamiento de punta que permita el combate frontal de la delincuencia, que inspire confianza y esté en contacto con la ciudadanía; un sistema de inteligencia fortalecido

que identifique las zonas de proliferación de grupos delictivos; y un sistema de telecomunicaciones que dé respuesta inmediata a las necesidades de seguridad que se generan en el Estado.

Por consiguiente, resulta necesario implementar dentro del sistema de seguridad pública, cada una de las acciones establecidas en la normatividad vigente aplicable. Por ello, y con fundamento en lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, en 2018 se creó el Programa Presupuestario E003 Sistema Policial, el cual posteriormente sufrió una modificación de nomenclatura, denominándose desde el año 2021: E014 Sistema Policial.

1.2 Definición del problema.

La inseguridad que se vive a nivel nacional se convierte en un tema de primera atención para los gobiernos, por ello es necesario generar estrategias y líneas de acción que permitan prevenir e inhibir la proliferación de delitos, que generen una mayor seguridad en el estado y así mantener la tranquilidad que toda la población demanda.

Para lograr este objetivo es primordial abordar el delito con un enfoque criminológico que lo considere como un evento multicausal, es decir, que no es consecuencia de una sola causa, el fenómeno delictivo debe abordarse contemplando la sociedad y sus características, la zona geográfica donde se lleva a cabo, hábitos, costumbres y la propia norma; entre otros factores, lo anterior, sirve para entender que las estrategias y metodologías para combatirlo, varían dependiendo el país, el estado, el municipio o hasta la colonia.

Entre alguna de las causas se identifican las zonas de mayor actividad ilícita, los operativos necesarios y suficientes para las labores de proximidad, la cantidad de elementos necesarios destinados a funciones de seguridad pública (Estado de Fuerza), la profesionalización (formación y actualización) de las fuerzas de seguridad pública, la mejora de procesos institucionales, el combate a la corrupción y, la investigación y análisis del fenómeno delictivo.

Derivado de lo anterior, y a través del análisis se identificaron las siguientes causas, las cuales forman parte de las atribuciones de la Secretaría:

1. Los operativos de prevención y disuasión de los delitos; la cantidad de operativos y los elementos destinados a ellos, sumado a todas las acciones de seguridad



implementadas que forman parte de las Estrategias coordinadas entre los tres órdenes de Gobierno, como son las revisiones en los arcos de seguridad en las limítrofes del estado, o los dispositivos de vigilancia fija, entre otros, son una de las principales formas de hacer frente al fenómeno delictivo, sin embargo, la planificación de los operativos debe ser analizada distintos enfoques criminológicos para que puedan ser implementados de manera eficiente, contemplando factores geográficos, demográficos, los recursos humanos y materiales, entre otros.

2. Información estratégica; el combate a la delincuencia debe apoyarse en tareas de prevención e investigación, en donde la información juega un papel fundamental, apoyando el ejercicio operativo por parte de las fuerzas del orden mediante la generación de productos de inteligencia que permitan eludir riesgos y amenazas (Cáceres, 2017).

Es imperativo contar con un sistema de información que contenga diferentes bases de datos, así como los requerimientos técnicos que posibiliten a diferentes usuarios, en los tres niveles de gobierno, interactuar entre sí, cruzando e intercambiando información en tiempo real a partir de la implementación de estándares y protocolos tanto normativos como tecnológicos (Cáceres, 2017).

3. El desarrollo policial tiene por objeto garantizar la estabilidad, la seguridad, la igualdad de oportunidades y fomentar la vocación de servicio y sentido de pertenencia a las instituciones policiales (Organización de las Naciones Unidas [ONU], 2018); por otro lado, el desarrollo institucional se enmarca dentro de un proceso de cambios que nos determina el crecimiento, avance o estancamiento de la institución; es adecuado cuando se construye colectivamente y al interior de la institución; lo esencial es saber para dónde va y tener interés en el 'cambio (Ministerio de Educación, s/f).

La importancia de contar con un desarrollo Institucional y policial es primordial al momento de establecer y ejecutar las estrategias de seguridad, toda vez que para ejecutar de forma adecuada las atribuciones y facultades en el desempeño de sus funciones se necesita contar la preparación, y los recursos humanos, materiales y financieros, así como el respaldo institucional.

4. La profesionalización de los elementos con funciones de seguridad pública, la cual debe contribuir al desarrollo de competencias, capacidades y habilidades de los

integrantes de las instituciones policiales, y debe tener un carácter permanente y progresivo (ONU, 2018).

Entender la labor policial permite establecer parámetros claros para evaluar y mejorar el desempeño de los elementos policiales. Lograr la profesionalización policial implica, como lo establece la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, mantener un proceso permanente y progresivo de formación inicial, actualización, promoción, especialización y alta dirección, para desarrollar al máximo las competencias, capacidades y habilidades de los integrantes de las instituciones policiales (UNODC, 2020).

México requiere de policías preparados, certificados y profesionales, así como de instituciones de seguridad pública consolidadas, con procesos y estándares de profesionalización, y mecanismos efectivos de prevención, reacción e investigación de delitos (UNODC, 2020).

Por ello, la capacitación es uno de los principales ejes para contar con instituciones policiales instruidas, donde las personas que las integran son conscientes de la importancia de trabajar con procedimientos homologados de actuación, asimismo, la capacitación de las y los policías es necesaria para apuntalar que en todo momento se deben respetar los derechos humanos, garantizar el debido proceso y la presunción de inocencia (Gobierno de México, 2016).

5. Supervisar los servicios de las empresas de seguridad privada; delimitar las fronteras entre seguridad pública y privada es un trabajo complejo por la porosidad y, traslape de funciones entre ambas. Empero, se pueden señalar puntos de análisis. Por ejemplo, el ámbito de acción, público o privado, donde las funciones para la seguridad pública son amplias, principalmente de acción reactiva; mientras que para la seguridad privada son limitadas, y de acción preventiva; los sujetos son funcionarios, para el caso público y ciudadanos, para el caso privado (Medina y Antonio, 2020).

La constitución establece las normativas básicas para homologar las funciones de seguridad pública. El carácter auxiliar de la seguridad privada las enmarca dentro del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de acuerdo con el artículo 151 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (Medina y Antonio, 2020).

Por otra parte, la Ley Federal de Seguridad Privada tiene la finalidad de regular a las empresas de seguridad privada que prestan servicios en dos o más entidades. Define a la seguridad privada como “actividad a cargo de particulares autorizada por el órgano competente”, para cumplir funciones “de protección, vigilancia, custodia de personas, información, bienes inmuebles, muebles o valores, incluido su traslado; asimismo, la instalación y operación de sistemas y equipos de seguridad”; los prestadores de servicios deben gobernarse por los principios de integridad y dignidad, brindar protección y respeto a las personas. (Medina y Antonio, 2020)

Resulta necesario, que se supervisen los servicios que prestan las empresas de seguridad privada, ya que derivado de sus capacidades, atribuciones y el carácter de ciudadano que presentan los elementos que las integran, existe el riesgo de que operen fuera de la ley.

Derivado de lo anterior, se plantea que la problemática que aborda el programa presupuestario es: *un deficiente sistema policial para el combate a la delincuencia.*

Se puede concluir que las soluciones a corto, mediano y largo plazo de estas causas, tendrán como resultado un sistema de seguridad pública eficiente, oportuno, necesario, capacitado, responsable y de confianza.

Si bien el fenómeno delictivo, es multifactorial, es decir, que en su complejidad es generado por diversas causas y circunstancias inherentes a la sociedad, y sumado a esto están las características propias de cada sociedad donde se ven involucrados tanto sus hábitos como costumbres, y la zona geográfica donde se desenvuelven como individuos, una de las causas más sobresalientes es la organización y enfoque del sistema policial, que le hace frente.

Tomando como referencia que el fenómeno delictivo, a pesar de que existe en todos los niveles poblacionales, no impacta de igual manera a toda la población, resultado de distintos factores como costumbres, ideas, cuestiones geográficas y/o demográficas, resulta necesario limitar la población a la que está dirigido con especial atención el programa presupuestario; por lo que, el problema se define como: *Habitantes de los municipios con mayor incidencia delictiva cuentan con un deficiente sistema policial para el combate a la delincuencia.*

1.3 Justificación del PP.

Derivado de la definición del problema, se desprende que el programa presupuestario, a través de sus niveles y componentes, sí atiende el problema que le dio origen, toda vez que el sistema policial es el responsable inmediato de combatir la delincuencia, es menester de la Secretaría de Seguridad Pública realizar en el ámbito territorial del estado las funciones de prevención, incluyendo la investigación para hacerla efectiva, y de reacción dirigida a salvaguardar la integridad y patrimonio de las personas; prevenir la comisión de delitos e infracciones a las disposiciones gubernativas y de policía, así como a preservar las libertades, el orden y la paz públicos, por lo que si el sistema policial es deficiente, el combate a la delincuencia y al fenómeno delictivo, también lo será.

Es importante comprender que la delincuencia, por su naturaleza y complejidad, no es capaz de ser eliminada en un periodo corto o inclusive mediano de tiempo, es una problemática que ha existido desde hace siglos en las primeras civilizaciones y que existe hoy en día en las sociedades modernas, por lo que, el propósito de este programa presupuestario, no es eliminar el problema, sino disminuirlo, y a su vez genere otros beneficios; a través de un sistema policial, que esté capacitado, sea eficiente y de vanguardia, para poder hacerle frente al fenómeno delictivo y se le pueda abordar de una manera correcta con el fin de controlarlo y que a largo plazo, pueda ser un caso de éxito, y que en el marco nacional e internacional funja como ejemplo de altos estándares en materia de seguridad pública (Fariña et al., 2011).

Uno de los efectos inmediatos que se generan, al disminuir el fenómeno delictivo, a través del combate eficiente de sus causas, es la creación y aplicación de políticas eficientes para el combate a la delincuencia, derivado del análisis y altas expectativas que se generan por contar con una policía eficiente, asimismo un incremento en la punición de los actos delictivos, donde toda conducta que suponga una acción tipificable sea perseguida y suponga un castigo proporcional de acuerdo a lo estipulado en la Ley; los efectos anteriores convergen en la disminución del fenómeno delictivo.

Por otra parte, un sistema policial eficiente supone un incremento en la confianza hacia los elementos encargados de realizar funciones de seguridad pública estatal y a la Institución por parte de la ciudadanía y de los elementos mismos, reflejándose en una baja deserción en los puestos que desempeñan, resultado de la coordinación efectiva en los procesos de desarrollo institucional y policial; que en el corto y mediano plazo provocará que los habitantes de la entidad generen una sensación de seguridad al deambular y vivir en el estado.

Finalmente, se concluye que este programa tiene como fin: *Contribuir a alcanzar un entorno de justicia y paz mediante la mejora de las capacidades y competencias institucionales.*

1.4 Estado actual del problema.

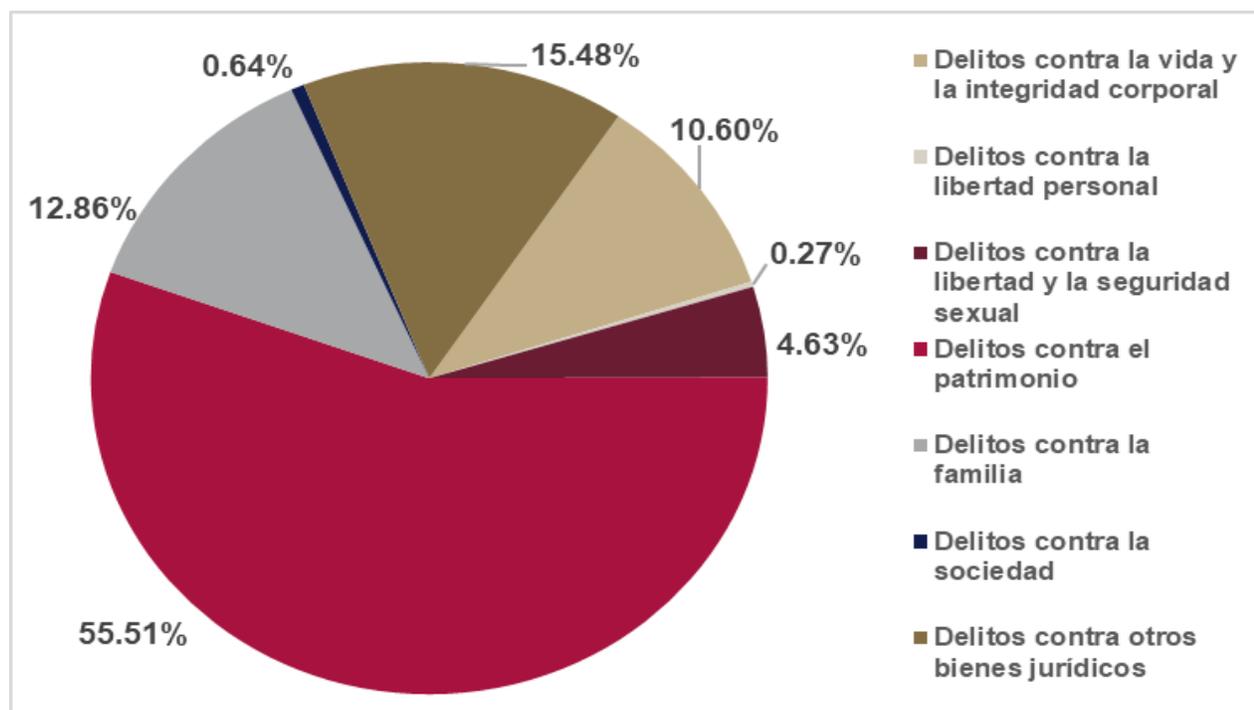
El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), a través del Centro Nacional de Información, administra y actualiza las bases de datos criminalísticas y del personal de seguridad pública. Dichas bases se integran con la información que proporcionan la Federación, los estados, la Ciudad de México y los municipios, con base en registros propios y datos que tienen bajo su resguardo. En ese contexto, se toma como referencia la información publicada por este órgano administrativo, toda vez que permite conocer sobre la problemática en materia de seguridad pública en el país, así como la situación que guarda el personal que integra las instituciones de seguridad pública y así contribuir a la generación de estrategias para combatir a la delincuencia.

Entre las estadísticas que reporta de manera periódica, se encuentra la Incidencia Delictiva del Fuero Común, indicador que está conformado por el número de carpetas de investigación del fuero común, que se inician a nivel nacional por entidad federativa, con la finalidad de dar a conocer a la población la situación actual de los delitos cometidos, a través del desglose por tipo.

Es así que se tiene registro de 45,664 carpetas de investigación iniciadas en el periodo de enero a julio de 2023, de las cuales, el 10.20% (n= 4,841) corresponde a delitos cometidos contra la vida y la integridad corporal; 0.27% (n= 125) a delitos contra la libertad personal; el 4.63% (n= 2,116) a delitos contra la libertad y la seguridad sexual, 55.51% (n = 25,348) a delitos contra el patrimonio; 12.86% (5,871) a delitos contra la familia; 0.64% (n= 294) a delitos contra la sociedad; y el 15.48% a delitos contra otros bienes jurídicos (véase *Figura 1*).

Figura 1

Distribución de carpetas de investigación iniciadas por bien jurídico tutelado en el estado de Puebla, enero - julio 2023



Fuente: Elaboración propia con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), 2023.

Nota: Los delitos contra otros bienes jurídicos incluyen narcomenudeo, amenazas, allanamiento de morada, evasión de presos, falsedad, falsificación, contra el medio ambiente, cometidos por servidores públicos, electorales, desaparición de personas y otros delitos.

Por otra parte, respecto a los elementos policiales encargados de procurar la seguridad pública estatal, y la relación con la necesidad que presenta la ciudadanía en función del número de habitantes, se considera al Estado de Fuerza, el cual se reporta en el Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal 2022 (cifras con corte a diciembre de 2021), instrumento publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), para el estado de Puebla es de 4 mil 740 elementos, destinados a ejercer funciones de seguridad pública estatal (véase *Tabla 1*).

Tabla 1

Elementos destinados a ejercer funciones de seguridad pública en Puebla

Entidad	Proximidad Social	Prevención	Reacción	Investigación	Total
Puebla	268	193	3,923	356	4,740

Fuente: Elaboración propia con información de INEGI, 2022.

Nota: Al momento de la elaboración de este diagnóstico no se cuenta con el corte a diciembre 2022, toda vez que aún no ha sido publicada la edición 2023 del Instrumento citado.

El estado de Puebla en el año 2021, de acuerdo a las cifras del Consejo Nacional de Población (CONAPO), contaba con una población de 6 millones 664 mil 764 habitantes, de los cuales 3 millones 211 mil 545 eran hombres y 3 millones 453 mil 219 eran mujeres; lo que quiere decir que con un estado de fuerza de 4 mil 740 elementos, se contaba con una razón de 0.71 policías por cada mil habitantes, la cual, es la unidad de medida establecida por la ONU para poder realizar comparaciones entre demarcaciones territoriales y así estimar si la razón es adecuada en función de la cantidad de habitantes, marcando como estándar la medida de 1.8 policías por cada mil habitantes (*véase Figura 2*) (CONAPO, 2019 y ONU, 2022).

Figura 2

Fórmula aplicada para obtener la Razón de Policías para el Estado de Puebla, 2021

$$\frac{4,740}{6,664,764} \times 1,000 = 0.71$$

Fuente: Elaboración propia con información de INEGI y CONAPO, 2023.

Derivado de lo anterior, se puede observar que el estado de Puebla presenta un déficit de 1.09 comparado con el estándar Internacional que marca la ONU, es decir, 7 mil 257 elementos menos; asimismo, para el año 2024, se estima que el estado de Puebla tendrá 6 millones 835 mil 862 habitantes, lo que quiere decir que necesita de 12 mil 305 elementos destinado a ejercer funciones de seguridad pública para poder alcanzar el estándar de 1.8 (*véase Figura 3*).

Figura 3

Despeje de la fórmula para obtener la cantidad de Policías necesarios para alcanzar el estándar internacional en el Estado de Puebla, 2024

$$\frac{1.8}{1,000} \times 6,835,862 = 12,305$$

Fuente: Elaboración propia con información de CONAPO y ONU, 2023.

Respecto a la profesionalización de los elementos operativos de la Secretaría, se reporta que en el año 2022, 3 mil 541 elementos recibieron algún tipo de formación (inicial, continua, actualización o especialización), es decir, el 84.4%; en el año 2023, durante el primer semestre, se han impartido 5 cursos de formación inicial y 119 cursos de formación continua con la participación de 2 mil 127 elementos; asimismo se han impartido 14 cursos en temas de Perspectiva de Género, en los cuales de registro la asistencia de 216 elementos.

Tabla 2

Participación de los elementos en los cursos impartidos por la Secretaría de Seguridad Pública, enero-junio 2023

Tipo de formación	Sexo		Total
	Hombres	Mujeres	
Formación Inicial y Formación Continua	1,440	687	2,127
Formación en temas de Perspectiva de Género	152	64	216

Fuente: Elaboración propia con información de la Dirección de Academia Estatal de Seguridad Pública, 2023.

Nota: Al momento de la elaboración de este diagnóstico no se cuenta con la información a corte de diciembre 2023, ya que aún no se genera, por lo que tampoco se cuenta con los elementos únicos que participaron en los cursos.

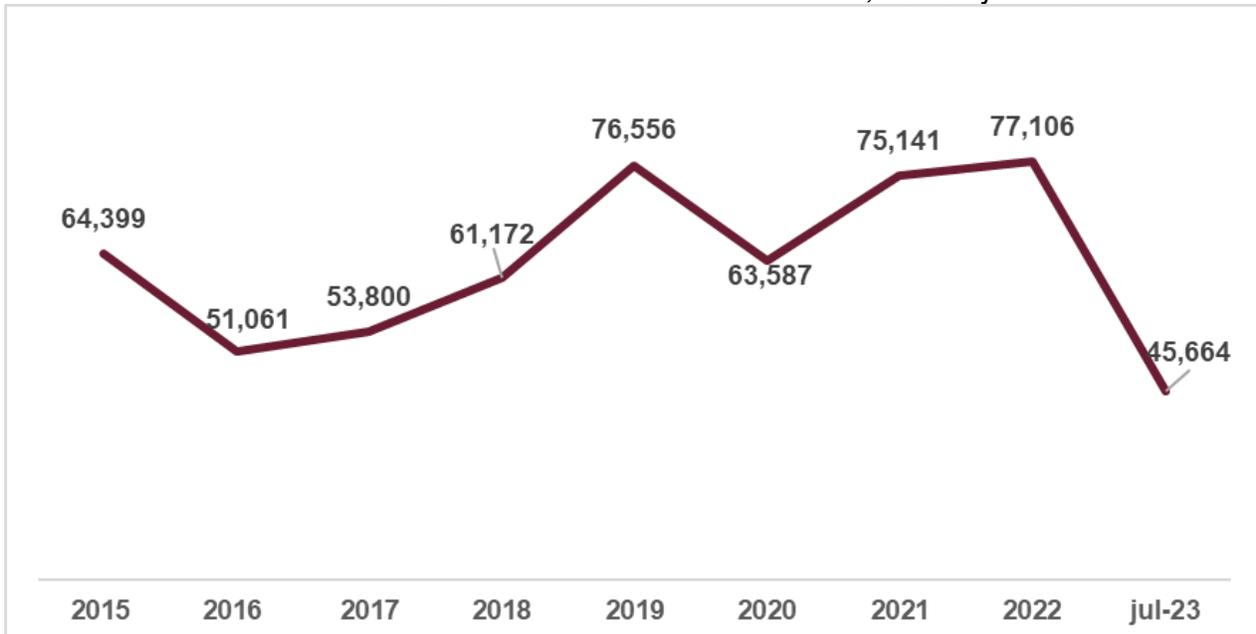
1.5 Evolución del problema.

Respecto al indicador de Incidencia delictiva del Fuero Común, se observa que la cifra más alta desde el 2015 a la actualidad, corresponde al 2022, con un total de 77,106 carpetas de investigación iniciadas, seguido del año 2019 con un total de 76,556 carpetas. Por el contrario, 2016 fue el año con menor cantidad de carpetas al registrar un total de 51,061 (véase *Figura 4*). Es así que, desde en el 2016 se registró la tasa de variación más notable, con una disminución del 20.71% de carpetas iniciadas respecto al 2015; no obstante, en el periodo de 2017 a 2019, se observó un aumento progresivo de la Incidencia delictiva, destacando un aumento del 25.15% en el año 2019, respecto al 2018; seguido de la segunda disminución más significativa entre el 2020 y el 2019, observando una tendencia al alza nuevamente durante los dos últimos años, tal como se observa en la *Figura 5*.

Por otro lado, en torno al comportamiento de los delitos de acuerdo con el bien jurídico tutelado, es factible señalar que aquellos cometidos contra el patrimonio son los más frecuentes, con un promedio del 55.71% (n= 188,747) respecto al total de delitos cometidos en el periodo de 2019 a julio 2023 (338,053 delitos); seguido de los cometidos contra otros bienes jurídicos con un 14.74% (n= 49,657); contra la familia con un 13.21% (n= 44,420); contra la vida y la integridad corporal con un 10.87% (n= 36,818); contra la seguridad y libertad sexual en un 4% (13,345); contra la sociedad en un 0.97% (n= 3,395); y por último, aquellos cometidos contra la libertad personal en un 0.47% (n= 1,671) (véase *Figura 6 y Tabla 3*).

Figura 4

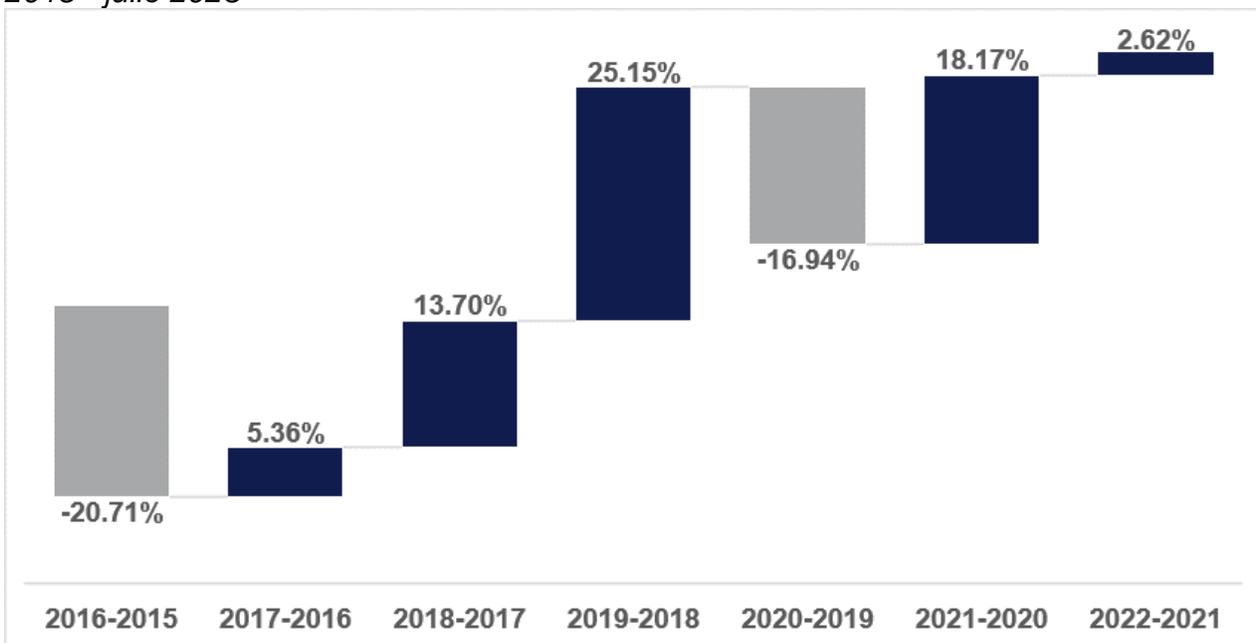
Incidencia Delictiva del Fuero Común en el estado de Puebla, 2015 - julio 2023



Fuente: Elaboración propia con información de SESNSP, 2023.

Figura 5

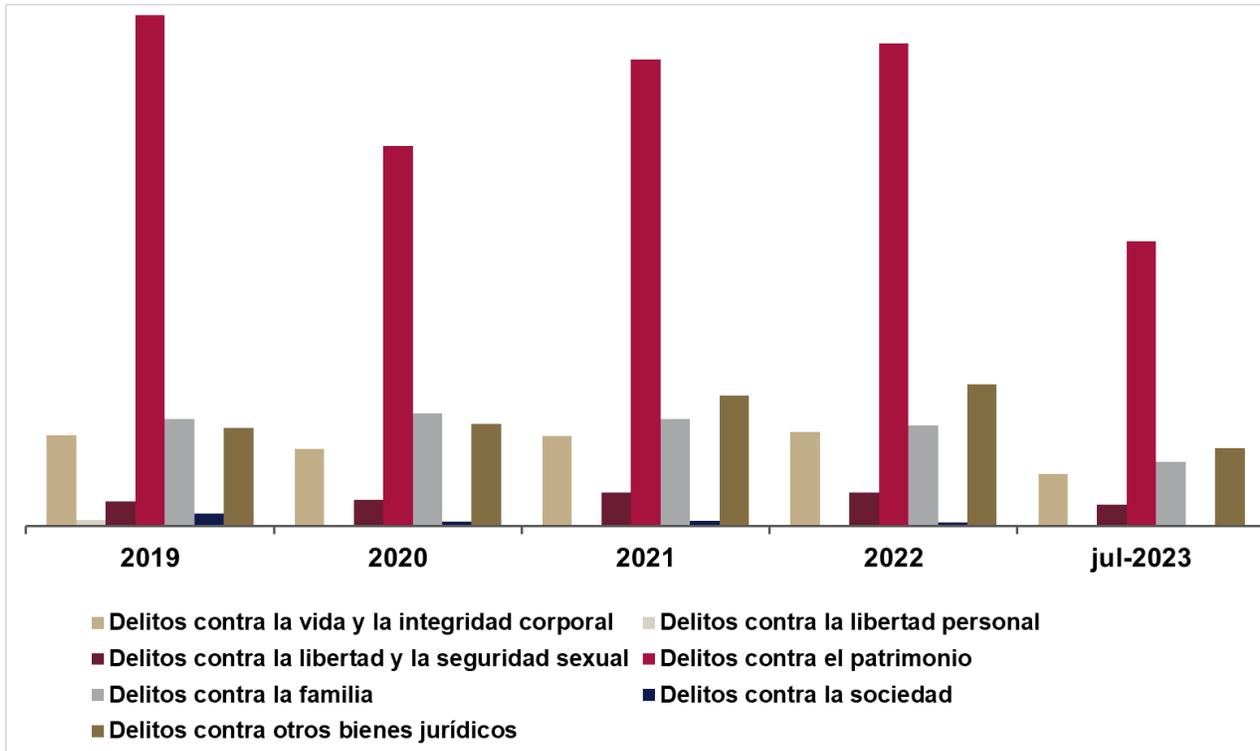
Tasa de variación de la Incidencia Delictiva del Fuero Común en el estado de Puebla, 2015 - julio 2023



Fuente: Elaboración propia con información de SESNSP, 2023.

Figura 6

Carpetas de investigación iniciadas en el estado de Puebla por bien jurídico tutelado, 2019 - julio 2023



Fuente: Elaboración propia con información del SESNSP, 2023.

Tabla 3

Frecuencias absolutas y relativas de las carpetas de investigación iniciadas en el estado de Puebla por bien jurídico tutelado, 2019 - julio 2023

Bien jurídico tutelado	Año					
	2019	2020	2021	2022	2023	Promedio
	n (%)					
Delitos contra la vida y la integridad corporal	8,224 (10.74)	7,044 (11.08)	8,196 (10.91)	8,513 (11.04)	4,841 (10.60)	7,364 (10.87)
Delitos contra la libertad personal	770 (1.01)	271 (0.43)	272 (0.36)	233 (0.30)	125 (0.27)	334 (0.47)
Delitos contra la libertad y la seguridad sexual	2,376 (3.10)	2,521 (3.96)	3,200 (4.26)	3,132 (4.06)	2,116 (4.63)	2,669 (4)
Delitos contra el patrimonio	45,376 (59.27)	33,801 (53.16)	41,405 (55.10)	42,817 (55.53)	25,348 (55.51)	37,749 (55.71)
Delitos contra la familia	9,639 (12.59)	10,149 (15.96)	9,645 (12.84)	9,116 (11.82)	5,871 (12.86)	8,884 (13.21)
Delitos contra la sociedad	1,294 (1.69)	562 (0.88)	693 (0.92)	552 (0.72)	294 (0.64)	679 (0.97)
Delitos contra otros bienes jurídicos	8,877 (11.60)	9,238 (14.53)	11,730 (15.61)	12,743 (16.53)	7,069 (15.48)	9,931 (14.75)
Total	76,556	63,586	75,141	77,106	45,664	67,611

Fuente: Elaboración propia con información del SESNSP, 2023.

Por otra parte, el personal del Estado de Fuerza con funciones de seguridad pública, ha presentado cambios negativos y positivos en el estado de Puebla desde 2015 hasta el año 2021, observando que en el año 2016 se obtuvo la cifra de elementos policiales más alta con 5 mil 747 elementos; lo que se vio reflejado en la Razón de Policías por cada mil habitantes con una cifra de 0.91, asimismo la cifra histórica más baja fue la del año posterior (2017) con 2 mil 441 elementos (Razón de 0.38 policías por cada mil habitantes) (véase *Tabla 4 y Figura 7*).

Tabla 4

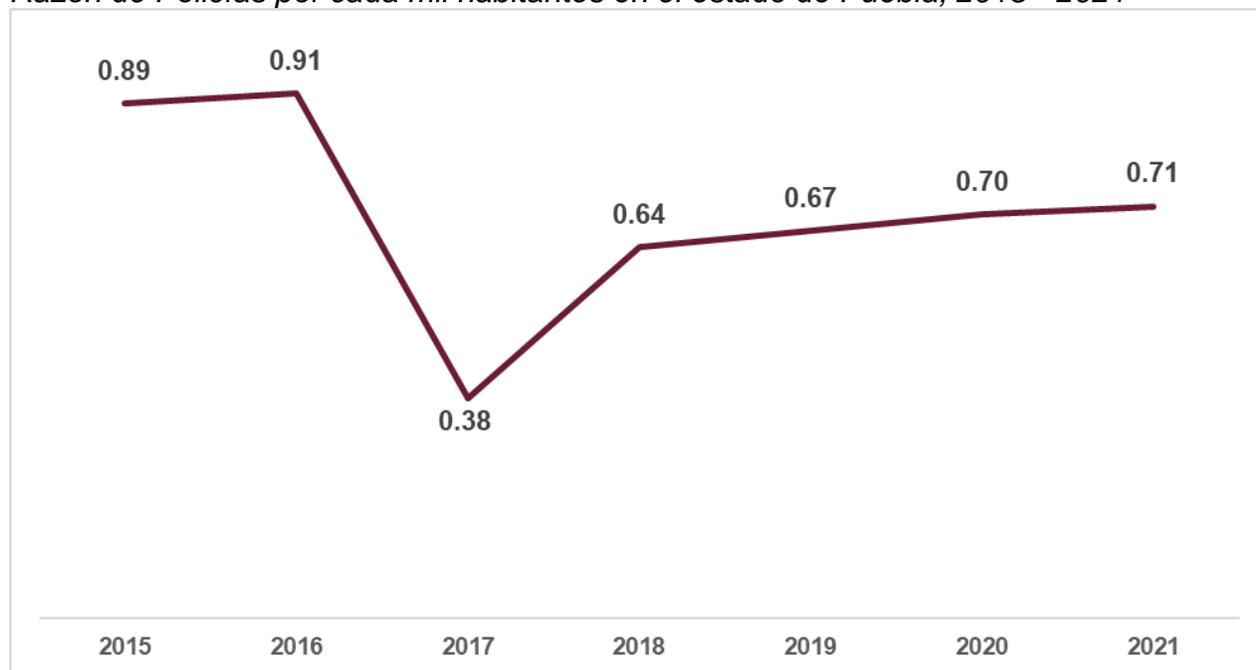
Policías con funciones de seguridad pública por sexo en el estado de Puebla, 2015 - 2021

Año	Sexo		Total
	Hombres	Mujeres	
2015	4,510	1,062	5,572
2016	4,566	1,181	5,747
2017	2,104	337	2,441
2018	3,542	608	4,150
2019	3,648	648	4,296
2020	3,838	761	4,599
2021	3,802	938	4,740

Fuente: Elaboración propia con información del INEGI, 2023.

Figura 7

Razón de Policías por cada mil habitantes en el estado de Puebla, 2015 - 2021



Fuente: Elaboración propia con información del SESNSP, 2023.

De lo anterior, se desprende que es posible conocer la situación actual y a lo largo del tiempo del problema; pudiendo notar que la incidencia delictiva, a pesar de tener una disminución en 2020, se puede entender que fue debido a la pandemia por el virus SARS-CoV-2, que a partir del año 2021 una vez suspendida la contingencia y controlada la emergencia sanitaria, al reanudar las labores y acciones cotidianas, hubiera un repunte en los delitos, ya que las personas de nuevo comenzaron a salir a las calles conforme fue disminuyendo el confinamiento social por etapas, lo que significó un incremento en la demanda de servicios como transporte público, y lugares concurridos; por lo que es necesario mejorar la percepción en el desempeño de la policía estatal, así como la eficiencia de los procesos, a través de la correcta capacitación y profesionalización de los elementos que integran el estado de fuerza, así como del personal que labora en las dependencias de seguridad pública, para que la población tenga la confianza en denunciar los delitos de los cuales son víctimas o testigos, con el fin de dar un seguimiento eficaz y oportuno a las necesidades en materia de seguridad que la población merece.

1.6 Experiencias de atención.

El **Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018**, estableció como Objetivo General “Llevar a México a su máximo potencial”, y para lograrlo, generó 5 Metas Nacionales con las cuales se articulan las políticas públicas y el accionar del Gobierno Federal. La primera de ellas, México en Paz. Dentro de ellas se encontraba el Objetivo 1.3. Mejorar las condiciones de seguridad pública, que tenía como segunda estrategia “Promover la transformación institucional y fortalecer las capacidades de las fuerzas de seguridad”.

Asimismo, el **Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024**, publicado el 12 de julio de 2019, estableció, como uno de los ejes estratégicos de la seguridad pública, un nuevo modelo policial. En el desarrollo del documento se detalla que se desarrollará un Modelo Nacional de Policía que considere y articule los esfuerzos y aportaciones de los tres órdenes de gobierno y tome en cuenta las condiciones, contextos y necesidades locales; debe considerar un enfoque de derechos humanos, proximidad y participación ciudadana; debe velar por la construcción colectiva y la coordinación efectiva entre cuerpos policiales municipales, estatales y federales, al tiempo de estandarizar los rubros relacionados con la capacitación, profesionalización, certificación y dignificación policial.

Por otra parte, la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, publicada el 16 de mayo de 2019 en el Diario Oficial de la Federación, establece que la policía más importante es la

municipal, por su proximidad social y conocimiento del territorio (Gobierno de México, 2019, pp. 52-53):

La presente administración apuesta por el mejoramiento de los recursos humanos de estas corporaciones. Se orientarán los mayores recursos posibles al fortalecimiento profesional de las policías municipales y se impulsará un programa emergente de capacitación y profesionalización policial para duplicar lo más pronto posible el número de elementos municipales capacitados.

Tanto las policías municipales como las estatales se habrán de integrar en un solo modelo nacional de policía, con una misma calidad y competencia profesional, así como con capacitación y responsabilidades homologadas. Este proyecto se desarrollará en el Marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública en tres etapas: la creación de un modelo nacional de policía; la homologación de 32 modelos estatales afines y con capacidades iguales; y, finalmente, la reproducción del modelo estatal en las policías municipales que cuenten con las capacidades y acrediten los requisitos para su integración.

Dada la pulverización del territorio de algunas Entidades Federativas, al inicio de la Administración Federal se iniciaron acciones concretas de Coordinación Interinstitucional entre los tres órdenes de gobierno que buscan la homologación de acciones y procedimientos en el desarrollo policial y el régimen disciplinario.

Las políticas en materia de Seguridad Pública que son acordadas por el Sistema Nacional de Seguridad Pública cuentan con recursos federales que se destinan a los estados y municipios para apoyar la realización de las metas en los temas de profesionalización de las personas que conforman a las distintas instituciones encargadas de la Seguridad Pública, para la prevención de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana, su equipamiento, la construcción de infraestructura física, así como para la implementación de bases de datos útiles para los fines de seguridad pública.

La Coordinación Interinstitucional que se menciona, está regida por la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, no obstante, se advierten oportunidades de establecer mecanismos específicos y convenios de colaboración para los procesos de desarrollo policial, desarrollo organizacional y régimen disciplinario.

Las economías de escala beneficiarían a un número importante de municipios del país, que no cuentan con suficientes recursos financieros, materiales y humanos para el óptimo desempeño de sus atribuciones en materia de seguridad pública.

Se buscará que los puestos, los sueldos, la capacitación y la certificación de las Instancias de Seguridad Pública Estatales no tengan diferencias entre sí, que las percepciones mensuales en los Cuerpos Policiales tengan un aumento gradual y significativo, dependiendo del rango y los niveles, teniendo como objetivo final la homologación de sueldos, capacitación y entrenamiento, equipamiento y reconocimiento.

Los efectivos policiales, estatales y municipales no deben quedarse muy atrás de las instancias federales. Por lo cual, resulta imperativo reactivar la Procuración de Justicia con un Nuevo Modelo Nacional de Policías Estatales y Municipales.

Se impulsará la creación de la Universidad de la Seguridad Pública. Esta institución permitirá contar con un sistema de capacitación y educación continua, cuyo objetivo será especializar y profesionalizar a los cuerpos de seguridad. La formación incluirá una red adicional de escuelas y academias regionales. Se rediseñará la carrera policial para adaptarla al nuevo sistema de justicia penal, mediante la creación de un auténtico servicio policial de carrera, que reconozca y garantice su permanencia, de igual forma, se asignarán los puestos de mando por méritos a su actividad policial.

Con fecha 21 de noviembre de 2019 fue publicado el **Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024**, integrado por 4 Ejes Estratégicos: 1. Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho; 2. Recuperación del Campo Poblano; 3. Desarrollo Económico para Todas y Todos; y 4. Disminución de las Desigualdades; un Eje Especial denominado Gobierno Democrático, Innovador y Transparente; y 4 Enfoques Transversales: Infraestructura; Pueblos Originarios; Igualdad Sustantiva; y, Cuidado Ambiental y Atención al Cambio Climático.

Su primer Eje Estratégico, Seguridad Pública, Estado de Derecho y Justicia, tiene como objetivo, mejorar las condiciones de seguridad pública, gobernabilidad, legalidad, justicia y certeza jurídica de la población del Estado; de este se desprenden 3 estrategias y 12 líneas de acción alineadas a la Estrategia Nacional de Seguridad Pública.

De manera complementaria, en el mes de marzo del Ejercicio 2019, se aprobaron y publicaron los Programas Derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2020, entre

ellos el Programa Sectorial de Seguridad Pública, que establece 3 Objetivos, 6 Estrategias y 39 Líneas de Acción.

Como experiencia de atención más reciente, el 20 de febrero de 2023, el gobernador Sergio Salomón Céspedes presentó el Plan “Paz, Seguridad y Justicia”, el cual fue diseñado por la Secretaría de Seguridad Pública del estado de Puebla y cuyo objetivo es fortalecer el combate a la delincuencia y el trabajo de las policías estatal y municipal, así como garantizar la tranquilidad de la ciudadanía. El Plan consta de 10 líneas de acción que abarcan diversos aspectos de la seguridad pública, siendo las acciones 1.- Fortalecimiento de una policía más cercana y capacitada, 8.- Mejoramiento del C5 y atención oportuna a llamadas de emergencia y 9.- Combate y coordinación frontal a delitos de alto impacto; las que están orientadas en la atención del Sistema Policial (Gobierno de Puebla, 2023).

Asimismo, en el marco del cumplimiento de la Agenda 2030 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, donde se plantean los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el Gobierno del Estado de Puebla presentó por primera vez el Informe Subnacional Voluntario 2023, en el que destacan las acciones en materia de Seguridad Pública, alineadas con el ODS 16 y relacionadas con el Sistema Policial, que se enuncian a continuación (Gobierno del Estado de Puebla, 2023, pp. 113-114):

- De 2015 a 2022, se implementó un millón 127 mil 672 operativos en materia de seguridad pública, los cuales se desglosan en 853 mil 453 preventivos, 139 mil 797 especiales, 114 mil 897 conjuntos y 19 mil 525 apoyos a otras autoridades.
- En el mismo periodo, se logró la detención de 18 mil 602 personas relacionadas con diversos delitos. De dicha cifra, 6 mil 707 personas se presentaron ante Ministerio Público del Fuero Común y 3 mil 294 ante otras autoridades.
- Como parte del trabajo en conjunto y como resultado de las estrategias de seguridad para la inspección de vehículos y personas, entre 2015 y 2022, se aseguraron 5 mil 30 vehículos relacionados con diversos delitos, se recuperaron 7 mil 304 con reporte de robo y 2 mil 101 que se encontraban abandonados; se aseguraron mil 956 armas de fuego, 19 mil 485 cartuchos y 88 cargadores; adicionalmente, en combate al robo de combustible, se aseguraron 177 mil 885 litros de gasolina, 316 mil 538 litros de diésel, 194 mil 170 litros y 360 cilindros de gas LP y 5 millones 522 mil 278 litros de otros combustibles.
- En 8 años, se atendieron 20 mil casos de diferentes tipos de incidentes cibernéticos. Además, en colaboración con las Agencias del Ministerio Público de la entidad, se investigaron casos relacionados con ciberacoso, ciber fraude, violación a la intimidad sexual, pornografía infantil, ultrajes a la moral y delitos informáticos.

- A través del Programa Rector de Profesionalización ejecutado desde 2015, se impartieron 71 cursos de formación inicial para 2 mil 379 aspirantes a la seguridad pública. Además, con el Programa de Actualización se impartieron 694 cursos y talleres a 31 mil 822 elementos adscritos a la seguridad ciudadana en temas de protección a mujeres víctimas de violencia, primer respondiente, uso legítimo de la fuerza y derechos humanos.

A nivel estatal, la Secretaría de Seguridad Pública se encuentra facultada para proponer las políticas de seguridad pública y de política criminal del estado con perspectiva de género, que comprenda las normas, instrumentos, medidas y acciones convenientes para prevenir y combatir la comisión de delitos, garantizando la congruencia de tales políticas entre las dependencias de la Administración Pública del Estado y con los otros ámbitos de gobierno; velar por el orden público, dirigiendo, organizando, capacitando y coordinando las acciones que se requieran del cuerpo de seguridad pública del estado, proponiendo al titular del Ejecutivo los programas relativos a estas materias; y organizar, consolidar y operar el Sistema Estatal de Seguridad Pública, a fin de proporcionar orientación, apoyo y seguridad a la población, así como coordinarse con las dependencias y entidades de la Administración Pública, con los gobiernos municipales y con la ciudadanía para la prevención del delito, concertando las acciones conducentes, entre otras; por lo que no presenta conflicto de atribuciones con otra Dependencia estatal.

Tabla 5

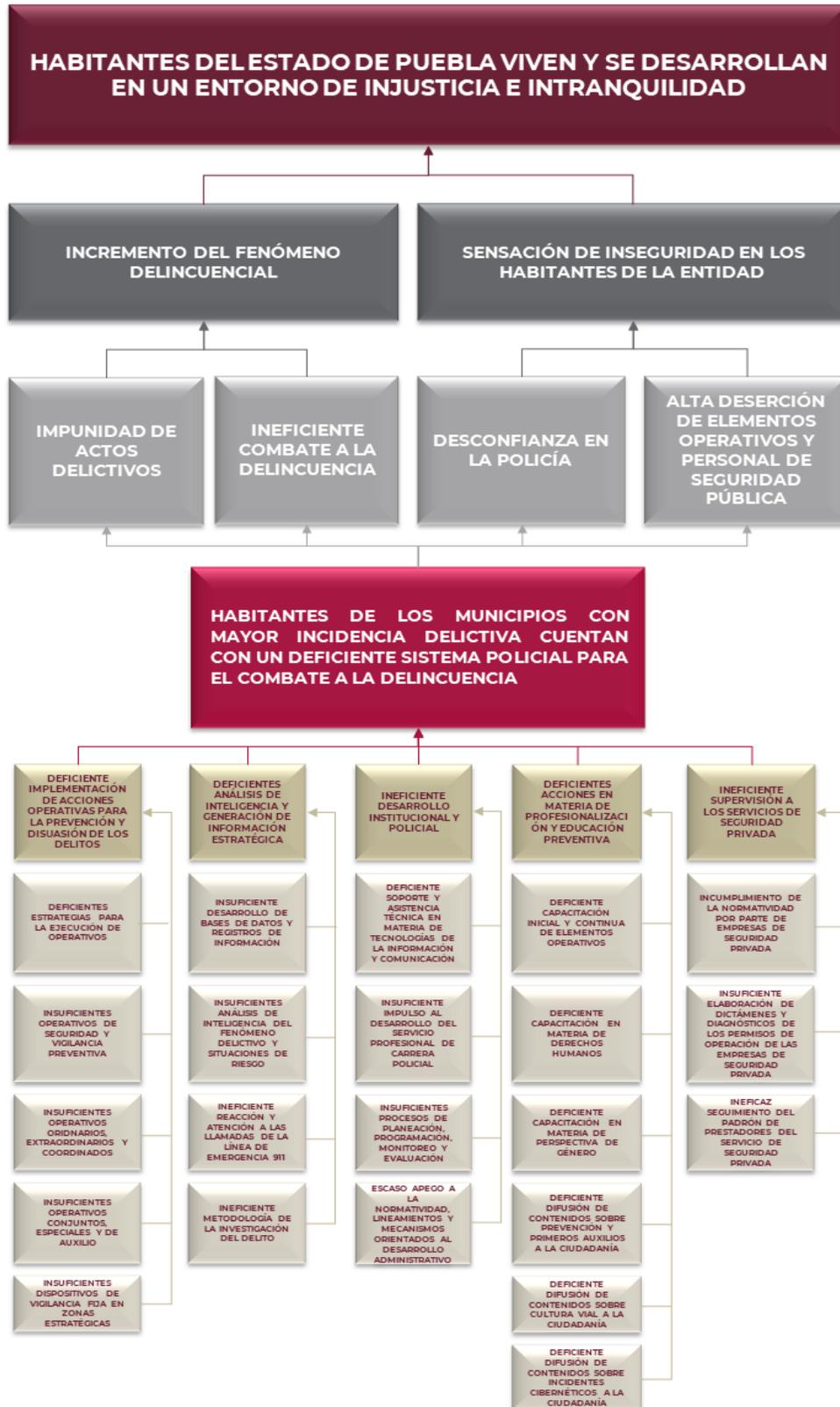
Antecedentes de Instrumentos de Planeación en el marco nacional

Programa	Población Objetivo	Objetivo del Programa	Operación	Resultados
E003 Operativos para la prevención y disuasión del delito (Policía Federal).	Las personas en el territorio nacional cuentan con condiciones de seguridad pública, proporcionadas por la Policía Federal conforme a sus atribuciones, tendientes a la disminución de los delitos.	Contribuir a la paz, Estado democrático y de derecho mediante la coordinación con los tres órdenes de gobierno y pleno respeto a la legalidad y a los derechos humanos.	Operativos institucionales, interinstitucionales y conjuntos realizados.	Sin dato disponible.
G-01 - Coordinación Interinstitucional (estado de Hidalgo).	La población hidalguense se beneficia con servicios de seguridad.	Contribuir a mejorar la percepción ciudadana en el estado de Hidalgo sobre la función de la policía estatal mediante acciones y servicios de seguridad pública que generen confianza a la población.	Municipios del estado interinstitucionalmente para la prevención del delito coordinados.	Sin dato disponible.
530 Mecanismos y Coordinación para la Seguridad, el Orden y la Paz Pública en el Estado (Jalisco).	Las necesidades de la ciudadanía en materia de seguridad se atienden dando cumplimiento a los reportes canalizados por el Despacho del Comisionado y la detención por delitos de alto impacto y otras actividades y la investigación para determinar si el detenido participó en el hecho delictivo que se le atribuye.	Contribuir a salvaguardar la integridad, dignidad y los derechos de las personas, a través de acciones y mecanismos para mantener el orden público en el estado y la coordinación entre los 3 Órdenes de Gobierno.	Operativos estratégicos implementados. Apoyo otorgado al ministerio público para la integración de carpetas de investigación. Personas detenidas por delitos de alto impacto y otras actividades delictivas.	Sin dato disponible.
Seguridad Pública y Prevención del Delito (estado de Colima).	100 por ciento de la población del estado de Colima puede recibir atención integral por parte del personal de seguridad y prevención del delito,	Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de los colimenses a través de políticas públicas en materia de seguridad pública y prevención del delito, administrando el	Acciones implementadas para fortalecer las capacidades para la prevención y el combate a la incidencia delictiva.	Sin dato disponible.

	así como de las diversas áreas de seguridad pública.	sistema penitenciario estatal y manteniendo una constante capacitación de los cuerpos policiales, así como regulando los servicios de seguridad privada.		
Conducción de la Política de Seguridad Pública (estado de Tamaulipas).	La población del estado de Tamaulipas cuenta con una mayor percepción de la Secretaría de Seguridad Pública obtenida mediante el fortalecimiento del cuerpo policial, tecnológico y servicio integral estratégico.	Contribuir a reducir la incidencia de los delitos del fuero común y la impunidad en el estado mediante el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública y la participación de la sociedad civil.	Servicios especializados de Seguridad Pública prestados a la ciudadanía. Información de Seguridad Pública Difundida. Fortalecimiento tecnológico para el mejoramiento de la evaluación de la seguridad pública. Fortalecimiento del Cuerpo Policial incluyente para salvaguardar la seguridad ciudadana. Servicio integral estratégico para atender situaciones de alto impacto realizado.	Sin dato disponible.

Fuente: Elaboración propia.

1.7 Árbol de problemas.



2. Objetivos

2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.

Alineación de Objetivos al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024:

Eje 1. Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho.

Objetivo del Eje. Mejorar las condiciones de seguridad pública, gobernabilidad, legalidad, justicia y certeza jurídica de la población del Estado de Puebla.

Estrategia 1 del Eje. Fortalecer la cultura de la legalidad en la sociedad para propiciar un entorno de paz.

Líneas de Acción:

2. Mejorar los esquemas de actuación de la autoridad con base en los ordenamientos jurídicos establecidos.

4. Fomentar la cultura de respeto a los derechos humanos.

Estrategia 2 del Eje. Consolidar los mecanismos de prevención y atención en el estado para generar condiciones de estabilidad social.

Líneas de Acción:

1. Fortalecer la cultura preventiva a través de esquemas de participación social.

2. Reforzar la cultura de protección civil para identificar y prevenir riesgos en la población.

Estrategia 3 del Eje. Mejorar las capacidades y competencias institucionales para alcanzar un entorno de justicia y paz social.

Líneas de Acción:

1. Promover esquemas permanentes de profesionalización de los recursos humanos en las instituciones de gobernación, seguridad pública y procuración de justicia.

2. Incrementar la presencia institucional en materia de gobernabilidad, seguridad pública y procuración de justicia en las regiones del estado.

Alineación de Objetivos al Programa Sectorial de Seguridad Pública:

Temática 1. Prevención del Delito.

Objetivo de la Temática. Consolidar los mecanismos de prevención y atención en el estado para generar condiciones de estabilidad social.

Estrategia 1.1. Fortalecer la cultura preventiva a través de esquemas de participación social.

Líneas de Acción:

4. Reforzar la cultura vial en la población.

7. Promover la cultura de la autoprotección para identificar y prevenir riesgos en la población.

Temática 2. Sistema Policial.

Objetivo de la Temática. Mejorar las capacidades y competencias institucionales para alcanzar un entorno de justicia y paz social.

Estrategia 2.1. Promover esquemas permanentes de profesionalización de los recursos humanos en las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia.

Líneas de Acción:

2.1.1 Capacitar, profesionalizar y especializar permanentemente al personal operativo y administrativo de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia.

2.1.2 Consolidar el servicio profesional de carrera policial.

2.1.4 Promover la dignificación de los cuerpos de seguridad pública.

Estrategia 2.2. Incrementar la presencia institucional en materia de seguridad pública y procuración de justicia en las regiones del estado.

Líneas de Acción:

2.1.1 Fortalecer el uso de las tecnologías de la información y comunicación para la seguridad pública.

2.1.2 Desarrollar técnicas y metodologías de información e inteligencia policial para detectar amenazas delictivas.

2.1.3 Mejorar la capacidad del Sistema de Llamadas de Emergencia (9-1-1) y Denuncias Anónimas (089).

2.1.4 Fortalecer los esquemas de intercambio de información delictiva entre los tres órdenes de gobierno.

2.2.5 Generar diagnósticos georreferenciados de los delitos para la identificación de los municipios con mayor incidencia delictiva.

2.2.6 Mantener actualizado y regulado el padrón de prestadores del servicio de seguridad privada en el Estado.

2.2.8 Establecer esquemas permanentes de vigilancia y prevención delictiva en zonas turísticas.

Temática 4. Seguridad Pública con Enfoque Transversal.

Estrategia Transversal Infraestructura. Fortalecer los sistemas de infraestructura y equipamiento que contribuyan para la construcción de la paz y el acceso a la justicia en las regiones del estado.

Líneas de Acción:

2. Ampliar la infraestructura académica para la capacitación y profesionalización de los cuerpos de seguridad pública.

Estrategia Transversal Igualdad Sustantiva. Incorporar la perspectiva de género y de derechos humanos en los procesos institucionales para el acceso y procuración de la justicia de la población.

3. Capacitar al personal operativo y administrativo de las instituciones de seguridad pública para desempeñar sus funciones con perspectiva de género.

Alineación de Objetivos al Programa Especial de Igualdad Sustantiva:

Temática 1. Seguridad Pública, Acceso a la Justicia y Protección de los Derechos de las Mujeres.

Objetivo de la Temática. Incorporar la perspectiva de género y de derechos humanos en los esquemas de seguridad pública y en los procesos institucionales de acceso y procuración de justicia de la población.

Estrategia 2. Fortalecer la incorporación de la perspectiva de género en la población estatal en materia de seguridad y prevención del delito, enfatizando la prevención y atención de la violencia hacia las mujeres.

Líneas de Acción:

2.1. Establecer la capacitación en materia de prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres, derechos humanos y no discriminación, como requisito para el ingreso de recursos humanos en los cuerpos de seguridad del estado.

2.2. Mejorar los procesos de difusión de los protocolos de actuación vigentes en materia de prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres, derechos humanos y no discriminación entre los elementos de seguridad del estado, promoviendo las buenas prácticas en procesos estratégicos como la ejecución de órdenes de protección, atención a mujeres víctimas de violencia y la actuación como primeros respondientes en caso de delitos violentos contra las mujeres.

2.3. Georreferenciar los delitos cometidos contra las mujeres y elaborar mapas de riesgo en las regiones del estado a partir de indicadores delictivos, de lesiones, denuncias y llamadas al 911, entre otros, que permitan mejorar la toma de decisiones vinculada a la prevención, disminuir el tiempo de respuesta en la atención policial a mujeres víctimas, así como generar políticas públicas en materia de erradicación de la violencia contra las mujeres.

Estrategia 3. Fortalecer los procesos de impartición y procuración de justicia para las mujeres y niñas a través de esquemas diligentes, con perspectiva de género y libres de cualquier tipo de discriminación.

Línea de Acción:

3.1. Impulsar la capacitación especializada en materia de actuación e investigación y juzgamiento de los delitos de violencia sexual, feminicidio, desaparición y trata de

personas, especialmente de mujeres y niñas, entre el personal de la fiscalía general del estado y la secretaria de seguridad pública.

Alineación de Objetivos al Programa Especial de Juventudes:

Temática 4. Jóvenes con permacultura.

Objetivo de la Temática. Fortalecer relaciones éticas y sensibles de las juventudes para el desarrollo sostenible de su entorno.

Estrategia 13. Impulsar la recuperación de espacios públicos para desarrollar la habitabilidad inclusiva de los entornos de las juventudes

Líneas de Acción:

13.3. Impulsar el desarrollo de los entornos seguros para las juventudes.

Alineación de Objetivos al Programa Especial de Cuidado Ambiental y Atención al Cambio Climático:

Temática 1. Prevención de riesgos ambientales para la seguridad.

Objetivo de la Temática. Incorporar mecanismos de coordinación interinstitucional donde se procure el acceso a un ambiente sano para el presente y las generaciones futuras.

Estrategia 1. Establecer programas interinstitucionales de contingencia ambiental correctivos y preventivos para la protección de la población.

Líneas de Acción:

1. Contribuir con el Sistema Estatal de Protección Civil con elaboración de mapas de riesgo e información oportuna para la elaboración de Programas de prevención y reducción de riesgos y contingencias ambientales en los centros de población y asentamientos humanos.

Alineación de Objetivos al Programa Especial de Infraestructura:

Temática 1. Infraestructura para el Fortalecimiento de la Seguridad y Justicia

Objetivo de la Temática. Fortalecer los sistemas de infraestructura y equipamiento que contribuyan para la construcción de la paz y el acceso a la justicia en las regiones del estado.

Estrategia 1. Ampliar la infraestructura académica para la capacitación y profesionalización de los cuerpos de seguridad pública.

Línea de Acción:

- 1.1. Identificar la infraestructura existente en materia de seguridad y justicia en las regiones del estado de Puebla.

Estrategia 3. Fortalecer la infraestructura tecnológica y de comunicaciones para la prevención y el combate del delito.

Línea de Acción:

3.1. Instrumentar proyectos de infraestructura tecnológica y de comunicaciones orientados a la prevención y combate del delito.

Alineación de Objetivos al Programa Estatal de Derechos Humanos:

Temática 5. Capacitación a la Administración Pública.

Estrategia 1. Desarrollar metodologías, programas y materiales de capacitación en materia de Derechos Humanos.

Línea de Acción:

2. Impulsar la capacitación especializada en materia de Derechos Humanos.

Alineación de Objetivos al Programa Especial Anticorrupción:

Temática 1. Estado de derecho y combate a la corrupción y la impunidad.

Objetivo de la Temática. Fortalecer los mecanismos de prevención, planeación, detección, investigación, control, evaluación y fiscalización en el sector gubernamental para el combate de la corrupción y la impunidad.

Estrategia 2. Fortalecer los mecanismos para combatir faltas administrativas.

Línea de Acción:

2.1. Establecer mecanismos de comunicación y colaboración entre las autoridades responsables de detectar, atender, investigar, sustanciar, determinar, resolver y sancionar faltas administrativas.

Temática 3. Gestión pública: transparencia, rendición de cuentas y mejoramiento de procesos.

Objetivo de la Temática. Instrumentar un modelo de gobierno transparente e innovador en beneficio de la ciudadanía para incrementar la eficiencia gubernamental.

Estrategia 1. Impulsar el mayor aprovechamiento de los recursos en el sector público a partir de proyectos integrales y coordinados en materia de anticorrupción.

Línea de Acción:

1.5. Implementar acciones de transparencia proactiva y gobierno abierto para incentivar la participación ciudadana y el ejercicio de derechos en el combate de la corrupción.

Alineación con los Objetivos del Desarrollo Sostenible:

Dimensión 1. Social

Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

Meta 47: Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.

Meta 50: De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada.

Meta 52: Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

Tabla 6

Alineación entre el Pp E014 y los instrumentos de planeación aplicables

Objetivo del Pp E014	Instrumento de Planeación	Eje/Temática del Instrumento de Planeación	Líneas de acción / metas del Instrumento de Planeación	Tipo de contribución y justificación
<p>Habitantes de los municipios con mayor incidencia delictiva cuentan con un eficiente sistema policial para el combate a la delincuencia.</p>	<p>Plan Estatal de Desarrollo</p>	<p>Eje 1. Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho.</p>	<p>1.1.2. Mejorar los esquemas de actuación de la autoridad con base en los ordenamientos jurídicos establecidos. 1.1.4. Fomentar la cultura de respeto a los derechos humanos. 1.2.1. Fortalecer la cultura preventiva a través de esquemas de participación social. 1.2.2. Reforzar la cultura de protección civil para identificar y prevenir riesgos en la población. 1.3.1. Promover esquemas permanentes de profesionalización de los recursos humanos en las instituciones de gobernación, seguridad pública y procuración de justicia. 1.3.2. Incrementar la presencia institucional en materia de gobernabilidad, seguridad pública y procuración de justicia en las regiones del estado.</p>	<p>Mediante el cumplimiento del objetivo planteado por el Pp E014 se contribuye directamente a las líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo, ya que las cuatro están encaminadas a disminuir la ocurrencia de delitos, a través de la mejora de procesos y el desarrollo institucional.</p>
	<p>Programa Sectorial de Seguridad Pública</p>	<p>Temática 1. Prevención del Delito. Temática 2. Sistema Policial. Temática 4. Seguridad Pública con Enfoque Transversal.</p>	<p>1.1.4. Reforzar la cultura vial en la población. 1.1.7. Promover la cultura de la autoprotección para identificar y prevenir riesgos en la población. 2.1.1. Capacitar, profesionalizar y especializar permanentemente al personal operativo y administrativo de las instituciones de seguridad</p>	<p>El Pp E014 tiene como propósito mejorar la infraestructura de la Dependencia, así como las labores de investigación, operatividad y desarrollo institucional, motivo por el cual se alinea a este instrumento.</p>



			<p>pública y procuración de justicia.</p> <p>2.1.2. Consolidar el servicio profesional de carrera policial.</p> <p>2.1.4. Promover la dignificación de los cuerpos de seguridad pública.</p> <p>2.2.1. Fortalecer el uso de las tecnologías de la información y comunicación para la seguridad pública.</p> <p>2.2.2. Desarrollar técnicas y metodologías de información e inteligencia policial para detectar amenazas delictivas.</p> <p>2.2.3. Mejorar la capacidad del Sistema de Llamadas de Emergencia (9-1-1) y Denuncias Anónimas (089).</p> <p>2.2.4. Fortalecer los esquemas de intercambio de información delictiva entre los tres órdenes de gobierno.</p> <p>2.2.5. Generar diagnósticos georreferenciados de los delitos para la identificación de los municipios con mayor incidencia delictiva.</p> <p>2.2.6. Mantener actualizado y regulado el padrón de prestadores del servicio de seguridad privada en el Estado.</p> <p>2.2.8. Establecer esquemas permanentes de vigilancia y prevención delictiva en zonas turísticas.</p> <p>4. ETI.2. Ampliar la infraestructura académica para la capacitación y profesionalización de los</p>	
--	--	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--



			<p>cuerpos de seguridad pública.</p> <p>4. ETIS.3. Capacitar al personal operativo y administrativo de las instituciones de seguridad pública para desempeñar sus funciones con perspectiva de género.</p>	
	<p>Programa Especial de Igualdad Sustantiva</p>	<p>Temática 1. Seguridad Pública, Acceso a la Justicia y Protección de los Derechos de las Mujeres.</p>	<p>1.2.1. Establecer la capacitación en materia de prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres, derechos humanos y no discriminación, como requisito para el ingreso de recursos humanos en los cuerpos de seguridad del estado.</p> <p>1.2.2. Mejorar los procesos de difusión de los protocolos de actuación vigentes en materia de prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres, derechos humanos y no discriminación entre los elementos de seguridad del estado, promoviendo las buenas prácticas en procesos estratégicos como la ejecución de órdenes de protección, atención a mujeres víctimas de violencia y la actuación como primeros respondientes en caso de delitos violentos contra las mujeres.</p> <p>1.2.3. Georreferenciar los delitos cometidos contra las mujeres y elaborar mapas de riesgo en las regiones del estado a partir de indicadores</p>	<p>El Pp E014 está focalizado en resolver problemas relacionados en perspectiva de género, en materia de seguridad pública, incluyendo la proximidad, la investigación y generación de información, así como la aplicación de políticas, por lo cual, se alinean a estas líneas de acción.</p>



			<p>delictivos, de lesiones, denuncias y llamadas al 911, entre otros, que permitan mejorar la toma de decisiones vinculada a la prevención, disminuir el tiempo de respuesta en la atención policial a mujeres víctimas, así como generar políticas públicas en materia de erradicación de la violencia contra las mujeres.</p> <p>1.3.1. Impulsar la capacitación especializada en materia de actuación e investigación y juzgamiento de los delitos de violencia sexual, feminicidio, desaparición y trata de personas, especialmente de mujeres y niñas, entre el personal de la fiscalía general del estado y la secretaria de seguridad pública.</p>	
	Programa Especial de Juventudes	Temática 4. Jóvenes con permacultura.	4.13.3. Impulsar el desarrollo de los entornos seguros para las juventudes.	El Pp E014, al combatir la delincuencia y generar entornos seguros en el estado, se alinea a esta línea de acción, donde además se realiza la difusión de información en materia de seguridad pública dirigida a los jóvenes.
	Programa Especial de Cuidado Ambiental y Atención al Cambio Climático	Temática 1. Prevención de riesgos ambientales para la seguridad.	1.1.1. Contribuir con el Sistema Estatal de Protección Civil con elaboración de mapas de riesgo e información oportuna para la elaboración de Programas de prevención y reducción de riesgos y contingencias ambientales en los	El Pp E014 estipula dentro de sus actividades la elaboración de mapas de riesgos en distintas áreas, en materia de seguridad pública, como parte de las labores de investigación, razón por la cual es congruente



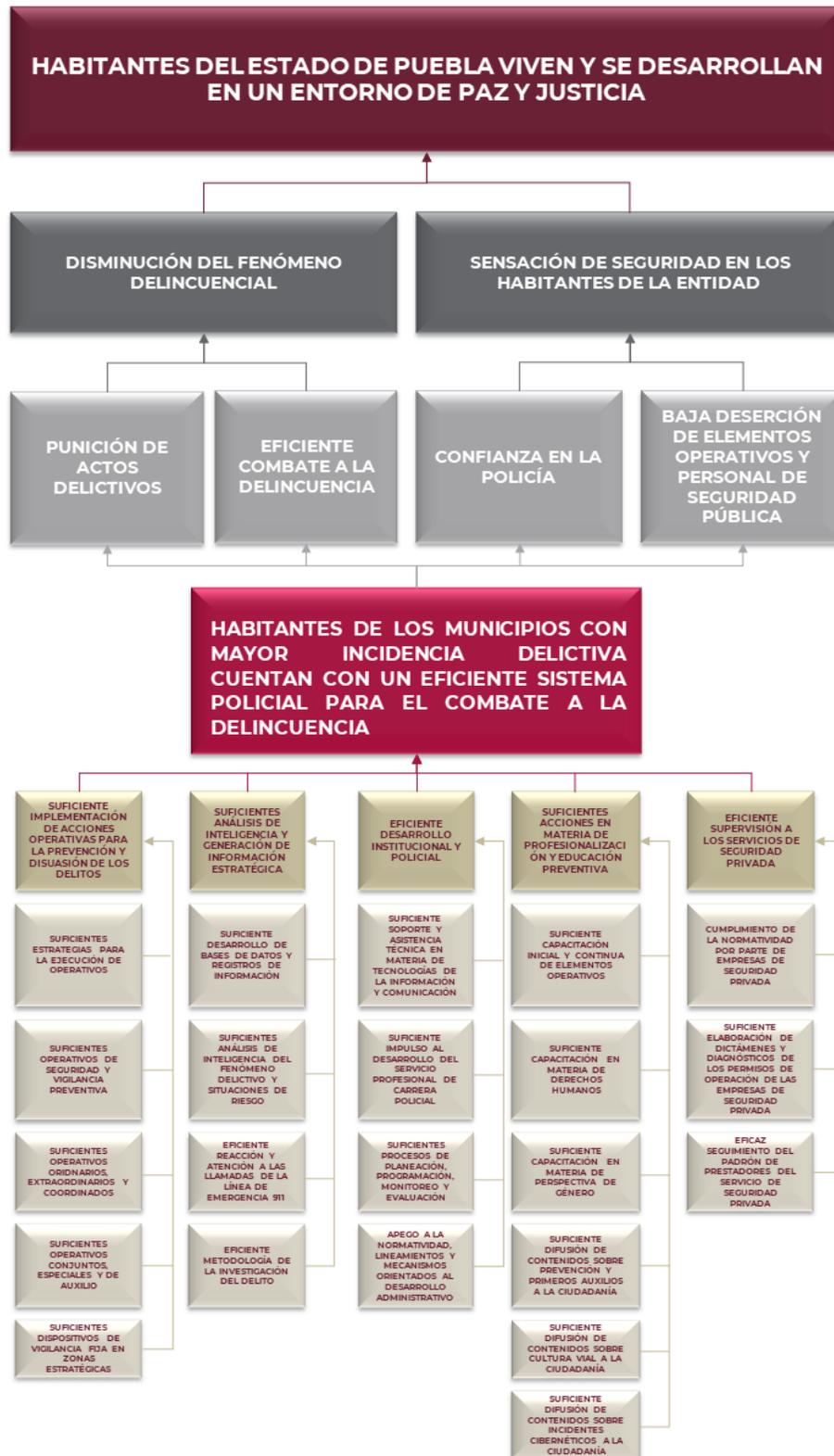
			centros de población y asentamientos humanos.	con esta línea de acción.
Programa Especial de Infraestructura	Temática 1. Infraestructura para el Fortalecimiento de la Seguridad y Justicia.		1.1.1. Identificar la infraestructura existente en materia de seguridad y justicia en las regiones del estado de Puebla. 1.3.1. Instrumentar proyectos de infraestructura tecnológica y de comunicaciones orientados a la prevención y combate del delito.	El Pp E014 está encaminado a mejorar el sistema policial en todos sus ámbitos con el fin de estar a la vanguardia, lo que incluye su infraestructura, a través de diagnósticos internos que detecten deficiencias.
Programa Especial de Derechos Humanos	5. Capacitación a la Administración Pública.		5.1.2. Impulsar la capacitación especializada en materia de Derechos Humanos.	El Pp E014 a través de su componente 4, imparte capacitaciones especializadas y focalizadas en derechos humanos, dirigida a los elementos policiales, que permitan la correcta aplicación de los principios constitucionales de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto.
Programa Especial Anticorrupción	Temática 1. Estado de derecho y combate a la corrupción y la impunidad. Temática 3. Gestión pública: transparencia, rendición de cuentas y mejoramiento de procesos.		1.2.1 Establecer mecanismos de comunicación y colaboración entre las autoridades responsables de detectar, atender, investigar, sustanciar, determinar, resolver y sancionar faltas administrativas. 3.1.5. Implementar acciones de transparencia proactiva y gobierno abierto para incentivar la participación ciudadana y el ejercicio de derechos en el combate de la corrupción.	El Pp E014, cuenta con actividades enfocadas en la supervisión de las actividades realizadas por los Servidores Públicos, para verificar que su actuar se encuentre dentro del marco normativo federal, local e interno; asimismo, promueve la transparencia de la información, atendiendo las solicitudes de la ciudadanía, razones por las cuales se alinea a este instrumento.
Objetivos del Desarrollo Sostenible	Dimensión 1. Social. Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo		Meta 50. De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar	El efecto principal planteado en el Pp E014, es que el fenómeno delictivo aumenta en el estado de Puebla, motivo por el cual es necesario que el sistema policial



		sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.	contra todas las formas de delincuencia organizada.	sea fortalecido, para hacerle frente, razón por la cual se alinea a esta meta, además de ser uno de los quehaceres de la Secretaría de Seguridad Pública.
--	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Fuente: Elaboración propia.

2.2 Árbol de objetivos.



2.3 Estrategia para la selección de alternativas.

Conforme a las atribuciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y el Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, esta Dependencia se encuentra facultada para realizar acciones en la materia para preservar el orden y paz públicos.

Por lo anterior, resulta viable el diseño e instrumentación de los siguientes medios y sus respectivos componentes:

1. La implementación de operativos de prevención y disuasión de los delitos, por la Subsecretaría de Coordinación y Operación Policial y las Unidades Responsables que la integran, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interior de la Subsecretaría, utilizando como medios los recursos humanos y materiales, como son el equipamiento balístico y antimotines; armas de fuego, escáneres, vehículos tipo patrulla; y que son un medio de proximidad y combate frontal contra la delincuencia, siempre y cuando se realicen con una planificación efectiva y en la cantidad adecuada.
2. La generación de información estratégica derivado del análisis del Sistema Estatal de Inteligencia, encargado de la Subsecretaría de Inteligencia e Investigación en función de lo establecido por el Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, utilizando como medios para generar la información, los datos arrojados por los arcos de seguridad del estado, el sistema de videovigilancia que integra el C5i y, las denuncias y llamadas de auxilio recibidas en los números 9-1-1 y 0-8-9; para establecer líneas de acción e investigación en el combate de la delincuencia.
3. Fortalecer el desarrollo Institucional y policial, constituye una necesidad para la correcta operación de la Institución en el desempeño de sus funciones, por lo que este servicio va dirigido a los trabajadores de la institución de acuerdo a lo establecido en el reglamento interior de la Secretaría de Seguridad Pública, en las atribuciones de la Subsecretaría de Desarrollo Institucional y Administración Policial y la Dirección General de Planeación Estratégica y Desarrollo Institucional.
4. La profesionalización es un servicio dirigido a los elementos que realizan funciones de seguridad pública estatal y por consiguiente a los habitantes beneficiados de estas funciones; contar con una policía actualizada es una necesidad y obligación establecida en la legislación federal y local, la cual está a cargo de la Dirección de Academia Estatal de Seguridad Pública, establecido en el Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública.
5. La supervisión de servicios en materia de seguridad privada prestada por empresas del mismo ámbito, es un servicio a cargo de la Dirección General de

Seguridad Privada y sus áreas adyacentes, de acuerdo a las funciones y atribuciones establecidas en el Reglamento interior de la Secretaría de Seguridad Pública y la Ley Federal de Seguridad Privada; resultado de la necesidad de determinar si los servicios que se prestan están dentro del marco legislativo aplicable.

2.4 Concentrado.

Árbol del Problema	Árbol del Objetivo	Resumen Narrativo
Efectos	Fines	Fin
<p>E.S. HABITANTES DEL ESTADO DE PUEBLA VIVEN Y SE DESARROLLAN EN UN ENTORNO DE INJUSTICIA E INTRANQUILIDAD .</p> <p>E.D.1. IMPUNIDAD DE ACTOS DELICTIVOS.</p> <p>E.D.2. INEFICIENTE COMBATE A LA DELINCUENCIA.</p> <p>E.I.1. INCREMENTO DEL FENÓMENO DELINCUENCIAL.</p> <p>E.D.3. DESCONFIANZA EN LA POLICÍA.</p> <p>E.D.4. ALTA DESERCIÓN DE ELEMENTOS OPERATIVOS Y PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.</p> <p>E.I.2. SENSACIÓN DE INSEGURIDAD EN LOS HABITANTES DE LA ENTIDAD</p>	<p>F.S. HABITANTES DEL ESTADO DE PUEBLA VIVEN Y SE DESARROLLAN EN UN ENTORNO DE PAZ Y JUSTICIA</p> <p>F.D.1. PUNICIÓN DE ACTOS DELICTIVOS.</p> <p>F.D.2. EFICIENTE COMBATE A LA DELINCUENCIA.</p> <p>F.I.1. DISMINUCIÓN DEL FENÓMENO DELINCUENCIAL</p> <p>F.D.3. CONFIANZA EN LA POLICÍA.</p> <p>F.D.4. BAJA DESERCIÓN DE ELEMENTOS OPERATIVOS Y PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.</p> <p>F.I.2. SENSACIÓN DE SEGURIDAD EN LOS HABITANTES DE LA ENTIDAD.</p>	<p>CONTRIBUIR A ALCANZAR UN ENTORNO DE JUSTICIA Y PAZ MEDIANTE LA MEJORA DE LAS CAPACIDADES Y COMPETENCIAS INSTITUCIONALES.</p>
Problema Central	Solución	Propósito
<p>HABITANTES DE LOS MUNICIPIOS CON MAYOR INCIDENCIA DELICTIVA CUENTAN CON UN EFICIENTE SISTEMA POLICIAL PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA.</p>	<p>HABITANTES DE LOS MUNICIPIOS CON MAYOR INCIDENCIA DELICTIVA CUENTAN CON UN EFICIENTE SISTEMA POLICIAL PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA.</p>	<p>HABITANTES DE LOS MUNICIPIOS CON MAYOR INCIDENCIA DELICTIVA CUENTAN CON UN EFICIENTE SISTEMA POLICIAL PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA.</p>
Causa (1er Nivel)	Medios (1er Nivel)	Componentes
<p>C.1. DEFICIENTE IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES OPERATIVAS PARA LA PREVENCIÓN Y DISUASIÓN DE LOS DELITOS.</p> <p>C.2. DEFICIENTES ANÁLISIS DE INTELIGENCIA Y GENERACIÓN DE INFORMACIÓN ESTRATÉGICA.</p> <p>C.3. INEFICIENTE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y POLICIAL.</p> <p>C.4. DEFICIENTES ACCIONES EN MATERIA DE PROFESIONALIZACIÓN Y EDUCACIÓN PREVENTIVA.</p>	<p>M.1. SUFICIENTE IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES OPERATIVAS PARA LA PREVENCIÓN Y DISUASIÓN DE LOS DELITOS.</p> <p>M.2. SUFICIENTES ANÁLISIS DE INTELIGENCIA Y GENERACIÓN DE INFORMACIÓN ESTRATÉGICA.</p> <p>M.3. EFICIENTE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y POLICIAL.</p>	<p>1. OPERATIVOS DE PREVENCIÓN Y DISUASIÓN DE LOS DELITOS IMPLEMENTADOS.</p> <p>2. INFORMACIÓN ESTRATÉGICA DEL SISTEMA ESTATAL DE INTELIGENCIA GENERADA.</p> <p>3. DESARROLLO INSTITUCIONAL Y POLICIAL FORTALECIDO.</p> <p>4. PROFESIONALIZACIÓN POLICIAL Y EDUCACIÓN PREVENTIVA IMPLEMENTADA.</p>

Causa (2do Nivel)	Medios (2do Nivel)	Actividades
C.5. INEFICIENTE SUPERVISIÓN A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA.	M.4. SUFICIENTES ACCIONES EN MATERIA DE PROFESIONALIZACIÓN Y EDUCACIÓN PREVENTIVA. M.5. EFICIENTE SUPERVISIÓN A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA.	5. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA SUPERVISADOS.
C.1.1. DEFICIENTES ESTRATEGIAS PARA LA EJECUCIÓN DE OPERATIVOS.	M.1.1. SUFICIENTES ESTRATEGIAS PARA LA EJECUCIÓN DE OPERATIVOS.	1.1. IMPLEMENTACIÓN DE OPERATIVOS DE VIGILANCIA PREVENTIVA EN ZONAS URBANAS, SUBURBANAS Y RURALES PARA BRINDAR ATENCIÓN Y SEGURIDAD A LA POBLACIÓN LOCAL, NACIONAL Y/O EXTRANJERA.
C.1.2. INSUFICIENTES OPERATIVOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PREVENTIVA.	M.1.2. SUFICIENTES OPERATIVOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PREVENTIVA.	1.2. ELABORACIÓN DE ANÁLISIS Y/O ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE SEGURIDAD A INSTALACIONES Y/O PROTECCIÓN A FUNCIONARIOS.
C.1.3. INSUFICIENTES OPERATIVOS ORDINARIOS, EXTRAORDINARIOS Y COORDINADOS.	M.1.3. SUFICIENTES OPERATIVOS ORDINARIOS, EXTRAORDINARIOS Y COORDINADOS.	1.3. IMPLEMENTACIÓN DE OPERATIVOS EN APOYO A OTRAS AUTORIDADES QUE SOLICITAN EL AUXILIO DE LA FUERZA PÚBLICA.
C.1.4. INSUFICIENTES OPERATIVOS CONJUNTOS, ESPECIALES Y DE AUXILIO.	M.1.4. SUFICIENTES OPERATIVOS CONJUNTOS, ESPECIALES Y DE AUXILIO,	1.4. SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DE ANÁLISIS Y/O ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE SEGURIDAD A INSTALACIONES Y/O PROTECCIÓN A FUNCIONARIOS.
C.1.5. INSUFICIENTES DISPOSITIVOS DE VIGILANCIA FIJA EN ZONAS ESTRATÉGICAS.	M.1.5. SUFICIENTES DISPOSITIVOS DE VIGILANCIA FIJA EN ZONAS ESTRATÉGICAS.	1.5. IMPLEMENTACIÓN DE OPERATIVOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PREVENTIVA, ASÍ COMO DISPOSITIVOS DE VIGILANCIA FIJA TERRESTRE EN ZONAS URBANAS, SUBURBANAS Y RURALES.
C.2.1. INSUFICIENTE DESARROLLO DE BASES DE DATOS Y REGISTROS DE INFORMACIÓN.	M.2.1. SUFICIENTE DESARROLLO DE BASES DE DATOS Y REGISTROS DE INFORMACIÓN.	1.6. REALIZACIÓN DE ACCIONES QUE CONTRIBUYEN AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES VIALES Y DE TRÁNSITO EN VÍAS DE JURISDICCIÓN ESTATAL.
C.2.2. INSUFICIENTES ANÁLISIS DE INTELIGENCIA DEL FENÓMENO DELICTIVO Y SITUACIONES DE RIESGO.	M.2.2. SUFICIENTES ANÁLISIS DE INTELIGENCIA DEL FENÓMENO DELICTIVO Y SITUACIONES DE RIESGO.	1.7. IMPLEMENTACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y/O DIRECTIVAS DE ACTUACIÓN A LAS UNIDADES TÁCTICAS DESPLEGADAS, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN.
C.2.3. INEFICIENTE REACCIÓN Y ATENCIÓN A LAS LLAMADAS DE LA LÍNEA DE EMERGENCIA 911.	M.2.3. EFICIENTE REACCIÓN Y ATENCIÓN A LAS LLAMADAS DE LA LÍNEA DE EMERGENCIA 911.	1.8. COORDINACIÓN ESTRATÉGICA DE ÓRDENES GENERALES DE OPERACIÓN
C.2.4. INEFICIENTE METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN DEL DELITO.	M.2.4. EFICIENTE METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN DEL DELITO.	
C.3.1. DEFICIENTE SOPORTE Y ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.	M.3.1. SUFICIENTE SOPORTE Y ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.	
C.3.2. INSUFICIENTE IMPULSO AL DESARROLLO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL.	M.3.2. SUFICIENTE IMPULSO AL DESARROLLO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL.	
C.3.3. INSUFICIENTES PROCESOS DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN.	M.3.3. SUFICIENTES PROCESOS DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN.	
C.3.4. ESCASO APEGO A LA NORMATIVIDAD,		



<p>LINEAMIENTOS Y MECANISMOS ORIENTADOS AL DESARROLLO ADMINISTRATIVO.</p>	<p>M.3.4. APEGO A LA NORMATIVIDAD, LINEAMIENTOS Y MECANISMOS ORIENTADOS AL DESARROLLO ADMINISTRATIVO.</p>	<p>1.9. IMPLEMENTACIÓN DE SUPERVISIONES DE MEDIDAS Y MÉTODOS PARA PROPORCIONAR SEGURIDAD A INSTALACIONES Y PROTECCIÓN A FUNCIONARIOS.</p>
<p>C.4.1. DEFICIENTE CAPACITACIÓN INICIAL Y CONTINUA DE ELEMENTOS OPERATIVOS.</p>	<p>M.4.1. SUFICIENTE CAPACITACIÓN INICIAL Y CONTINUA DE ELEMENTOS OPERATIVOS.</p>	<p>1.10. SEGUIMIENTO A POLÍTICAS DE SEGURIDAD Y/O COMPROMISOS DERIVADOS DE LOS CONVENIOS Y ACUERDOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA CON LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO Y EL SECTOR PRIVADO.</p>
<p>C.4.2. DEFICIENTE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS.</p>	<p>M.4.2. SUFICIENTE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS.</p>	<p>1.11. IMPLEMENTACIÓN DE OPERATIVOS DE VIGILANCIA PREVENTIVA Y DISPOSITIVOS DE VIGILANCIA FIJA EN ZONAS URBANAS, SUBURBANAS Y RURALES.</p>
<p>C.4.3. DEFICIENTE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE PERSPECTIVA DE GÉNERO.</p>	<p>M.4.3. SUFICIENTE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE PERSPECTIVA DE GÉNERO.</p>	<p>1.12. IMPLEMENTACIÓN DE OPERATIVOS ORDINARIOS, EXTRAORDINARIOS Y COORDINADOS CON INSTITUCIONES DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO.</p>
<p>C.4.4. DEFICIENTE DIFUSIÓN DE CONTENIDOS SOBRE PREVENCIÓN Y PRIMEROS AUXILIOS A LA CIUDADANÍA.</p>	<p>M.4.4. SUFICIENTE DIFUSIÓN DE CONTENIDOS SOBRE PREVENCIÓN Y PRIMEROS AUXILIOS A LA CIUDADANÍA.</p>	<p>1.13. IMPLEMENTACIÓN DE OPERATIVOS CONJUNTOS, ESPECIALES, DE REACCIÓN INMEDIATA, AMENAZAS DE BOMBA, RESTABLECIMIENTO DEL ORDEN Y LA GOBERNABILIDAD, ASÍ COMO APOYO A OTRAS AUTORIDADES DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO.</p>
<p>C.4.5. DEFICIENTE DIFUSIÓN DE CONTENIDOS SOBRE CULTURA VIAL A LA CIUDADANÍA.</p>	<p>M.4.5. SUFICIENTE DIFUSIÓN DE CONTENIDOS SOBRE CULTURA VIAL A LA CIUDADANÍA.</p>	<p>1.14. IMPLEMENTACIÓN DE OPERATIVOS CONJUNTOS, ESPECIALES Y DE AUXILIO.</p>
<p>C.4.6. DEFICIENTE DIFUSIÓN DE CONTENIDOS SOBRE INCIDENTES CIBERNÉTICOS A LA CIUDADANÍA.</p>	<p>M.4.6. SUFICIENTE DIFUSIÓN DE CONTENIDOS SOBRE INCIDENTES CIBERNÉTICOS A LA CIUDADANÍA.</p>	<p>1.15. IMPLEMENTACIÓN DE OPERATIVOS ESPECIALES Y DE AUXILIO, EN ATENCIÓN A EVENTUALIDADES QUE VULNEREN LA TRANQUILIDAD SOCIAL Y LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LAS PERSONAS LOCALES, NACIONALES Y/O EXTRANJERAS.</p>
<p>C.5.1. INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD POR PARTE DE EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA.</p>	<p>M.5.1. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD POR PARTE DE EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA.</p>	<p>1.16. ATENCIÓN DE AUXILIOS Y SERVICIOS DE EMERGENCIA CONTRA INCENDIOS, SINIESTROS Y DESASTRES NATURALES.</p>
<p>C.5.2. INSUFICIENTE ELABORACIÓN DE DICTÁMENES Y DIAGNÓSTICOS DE LOS PERMISOS DE OPERACIÓN DE LAS EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA.</p>	<p>M.5.2. SUFICIENTE ELABORACIÓN DE DICTÁMENES Y DIAGNÓSTICOS DE LOS PERMISOS DE OPERACIÓN DE LAS EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA.</p>	<p>1.17. ASISTIMIENTO A REUNIONES DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL, CONVOCADAS POR ALGUNO DE LOS TRES ÓRDENES DE</p>
<p>C.5.3. INEFICAZ SEGUIMIENTO DEL PADRÓN DE PRESTADORES DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA.</p>	<p>M.5.3. EFICAZ SEGUIMIENTO DEL PADRÓN DE PRESTADORES DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA.</p>	



		<p>GOBIERNO Y EL SECTOR PRIVADO.</p> <p>1.18. EMISIÓN DE INFORMES QUE RESPALDEN LA CREACIÓN DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD Y/O LA COORDINACIÓN DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LOS CONVENIOS Y/O ACUERDOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA CON LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO Y EL SECTOR PRIVADO.</p> <p>1.19. INSTRUCCIÓN DE AUXILIOS Y APOYOS, A AUTORIDADES MINISTERIALES Y JUDICIALES PARA EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE.</p> <p>1.20. ELABORACIÓN DE PLANES SISTEMÁTICOS OPERATIVOS EN APOYO A LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA EL PERSONAL OPERATIVO.</p> <p>1.21. IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS Y/O DISPOSITIVOS DE PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EVENTOS MASIVOS REALIZADOS POR LA CIUDADANÍA.</p> <p>1.22. EMISIÓN DE INFORMES SOBRE INSPECCIONES DE MEDIDAS PREVENTIVAS REALIZADAS EN INSTALACIONES DE EMPRESAS</p> <p>2.1. GENERACIÓN DE INFORMES QUE CONTENGAN DATOS DERIVADOS DEL ANÁLISIS DE INFORMACIÓN DE GRUPOS DELICTIVOS.</p> <p>2.2. GENERACIÓN DE CICLOS DE PLÁTICAS DE PREVENCIÓN DE CIBERDELITOS DIRIGIDOS A NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y POBLACIÓN EN GENERAL.</p> <p>2.3. ELABORACIÓN DE INFORMES SOBRE EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN DEL FENÓMENO DELINCUENCIAL, CON AUTORIDADES DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO.</p> <p>2.4. GENERACIÓN DE REPORTE DE ANÁLISIS ESTADÍSTICOS DE ATENCIÓN CIUDADANA SOBRE CIBERDELITOS.</p>
--	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



		<p>2.5. ELABORACIÓN DE INFORMES REFERENTES A GRUPOS DELICTIVOS, REDES DE VÍNCULOS DE ESTRUCTURAS CRIMINALES Y OBJETIVOS PRIORITARIOS QUE OPEREN EN LA ENTIDAD.</p> <p>2.6. REALIZACIÓN DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS A LAS TERMINALES DE RADIOCOMUNICACIÓN CON TECNOLOGÍA TETRAPOL, P25 Y VMF.</p> <p>2.7. REALIZACIÓN DE REDES DE VÍNCULOS DE ORGANIZACIONES CRIMINALES.</p> <p>2.8. REALIZACIÓN DE DOCUMENTOS DE ANÁLISIS PROSPECTIVOS O LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN QUE PERMITAN LA IDENTIFICACIÓN Y DESARTICULACIÓN DE GRUPOS DELINCUENCIALES QUE OPERAN A NIVEL ESTATAL, REGIONAL Y MUNICIPAL.</p> <p>2.9. GENERACIÓN DE ANÁLISIS Y/O PANORAMAS RESPECTO A LOS PRINCIPALES DELITOS QUE AFECTAN A LAS 22 REGIONES QUE INTEGRAN EL ESTADO.</p> <p>2.10. ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS DE ANÁLISIS ESTRUCTURAL PROSPECTIVO, RESPECTO A LA SITUACIÓN ACTUAL Y EVOLUCIÓN DEL FENÓMENO DELINCUENCIAL.</p> <p>2.11. REALIZACIÓN DE ACCIONES PARA MANTENER LOS TRES INDICADORES DE EVALUACIÓN: SUMINISTRO, CALIDAD Y OPORTUNIDAD, RELATIVOS A LA ACTUALIZACIÓN DE LAS BASES DE DATOS DE PLATAFORMA MÉXICO.</p> <p>2.12. ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS SOBRE EL COMPORTAMIENTO HISTÓRICO DELINCUENCIAL EN EL ESTADO, CON DATOS OBTENIDOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.</p>
--	--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



		<p>2.13. GENERACIÓN DE INFORMES DE SERVICIOS TÉCNICOS REALIZADOS EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA</p> <p>2.14. REALIZACIÓN DE MANTENIMIENTOS A LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA SUBSECRETARÍA DE INTELIGENCIA E INVESTIGACIÓN.</p> <p>2.15. REALIZACIÓN DE EVALUACIONES AL PERSONAL QUE OPERA EL SERVICIO DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA EN EL ESTADO.</p> <p>2.16. ELABORACIÓN DE INFORMES EN MATERIA DE INTELIGENCIA, REFERENTE A GRUPOS DELICTIVOS, ESTRUCTURAS CRIMINALES Y OBJETIVOS PRIORITARIOS QUE OPEREN EN LA ENTIDAD.</p> <p>2.17. REALIZACIÓN DE REUNIONES DE COORDINACIÓN CON MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DE LOS DIFERENTES ÓRDENES DE GOBIERNO PARA FORTALECER LA SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.</p> <p>2.18. OTORGAMIENTO DE SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO A LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DEL C5I.</p> <p>2.19. ELABORACIÓN DE INFORMES DERIVADO DEL ANÁLISIS DE LA IDENTIFICACIÓN DE ESTRUCTURAS CRIMINALES Y MODUS OPERANDI DE LOS GRUPOS DELICTIVOS.</p> <p>2.20. ELABORACIÓN DE INFORMES DEL CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES SOBRE INCIDENCIAS DELICTIVAS 9-1-1.</p> <p>2.21. INTEGRACIÓN DE CASOS DE DELITOS DE ALTO IMPACTO PARA EL MONITOREO Y SEGUIMIENTO INTERNO.</p> <p>2.22. REALIZACIÓN DE PROPUESTAS DE INVESTIGACIÓN QUE CONTENGAN LINEAMIENTOS DE RECOLECCIÓN, CLASIFICACIÓN, REGISTRO Y ANÁLISIS QUE PERMITAN LA</p>
--	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



		<p>ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS.</p> <p>2.23. INTEGRACIÓN DE DIAGNÓSTICOS GEORREFERENCIADOS SOBRE LA INCIDENCIA DELICTIVA ESTATAL, BASADOS EN EL SISTEMA ESTADÍSTICO DE LA SUBSECRETARÍA DE INTELIGENCIA E INVESTIGACIÓN, CON CIFRAS OBTENIDAS DEL NÚMERO DE EMERGENCIAS 9-1-1, CON RESPECTO AL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS QUE LO CONFORMAN.</p> <p>2.24. GENERACIÓN DE INFORMES QUE CONTENGAN DATOS OBTENIDOS EN ACCIONES DE VIGILANCIA, VINCULADOS A LA COMISIÓN DE DELITOS.</p> <p>2.25. ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS SOBRE PANORAMAS DELICTIVOS QUE PERMITAN EL ANÁLISIS DE DELITOS Y TENDENCIAS DELINCUENCIALES A NIVEL ESTATAL, REGIONAL Y MUNICIPAL.</p> <p>2.26. GENERACIÓN DE INFORMES SOBRE LA APLICACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS POLICIALES EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.</p> <p>2.27. ELABORACIÓN DE ANÁLISIS DE INTELIGENCIA Y PROCESAMIENTOS DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA.</p> <p>2.28. INTEGRACIÓN DE INFORMES SOBRE LA APLICACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS POLICIALES EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.</p> <p>2.29. OTORGAMIENTO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y CAUTELARES A VÍCTIMAS DE DELITOS.</p> <p>2.30. EFECTUACIÓN DE ACCIONES PARA MANTENER EL TIEMPO PROMEDIO DE RESPUESTA EN LA ATENCIÓN A LLAMADAS DE EMERGENCIAS DEL ESTADO, A TRAVÉS DEL NÚMERO ÚNICO 9-1-1.</p>
--	--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



		<p>2.31. GENERACIÓN DE INFORMES QUE CONTENGAN ACCIONES ENCAMINADAS AL ANÁLISIS DE LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN ESPECÍFICAS.</p> <p>2.32. GENERACIÓN DE INFORMES SOBRE LA SUPERVISIÓN DE LAS ACCIONES DE ATENCIÓN, PREVENCIÓN, INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS DE LA POLICÍA ESTATAL CIBERNÉTICA.</p> <p>2.33. REALIZACIÓN DE DOCUMENTOS SOBRE PANORAMAS DE INTELIGENCIA ENFOCADOS A LA PREVENCIÓN DE RIESGOS A LA SEGURIDAD PÚBLICA, GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA Y AL ESTADO DE DERECHO, PROTAGONIZADOS POR LOS DIFERENTES GRUPOS CRIMINALES EN LAS 22 REGIONES QUE INTEGRAN EL ESTADO.</p> <p>2.34. GENERACIÓN DE CAMPAÑAS PREVENTIVAS A TRAVÉS DE REDES SOCIALES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN.</p> <p>2.35. GENERACIÓN DE INFORMES DEL RESPALDO DE LAS BASES DE DATOS E INFORMACIÓN ALOJADA EN LOS SERVIDORES DE LA SUBSECRETARÍA DE INTELIGENCIA E INVESTIGACIÓN.</p> <p>2.36. REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA.</p> <p>2.37. GENERACIÓN DE INFORMES DE CIBERINTELIGENCIA.</p> <p>3.1. IMPLEMENTACIÓN DE VISITAS DE SUPERVISIÓN E INSPECCIÓN A LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO Y AL CENTRO DE INTERNAMIENTO ESPECIALIZADO PARA ADOLESCENTES.</p> <p>3.2. DESARROLLO DE ACCIONES QUE PERMITEN MEJORAR LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.</p>
--	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



		<p>3.3. EMISIÓN DE INSTRUCCIONES PARA LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES QUE PRESENTEN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE INTEGRAN LA SUBCOP.</p> <p>3.4. ELABORACIÓN DE INFORMES SOBRE LAS SOLICITUDES DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.</p> <p>3.5. COORDINACIÓN DE REUNIONES DE TRABAJO TENDIENTES A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA INSTITUCIÓN.</p> <p>3.6. ELABORACIÓN DE REPORTE SOBRE LOS ASUNTOS RECIBIDOS EN LA SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y OPERACIÓN POLICIAL.</p> <p>3.7. COORDINACIÓN DE CICLOS DE JORNADAS DE TRABAJO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA, PARA LA GESTIÓN DEL PROCESO DE PROMOCIÓN DE GRADOS EN BENEFICIO DEL PERSONAL DE LA SECRETARÍA.</p> <p>3.8. ELABORACIÓN DE INFORMES DE OPERACIONES Y ESTADÍSTICA PARA LA SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y OPERACIÓN POLICIAL.</p> <p>3.9. IMPLEMENTACIÓN DE VISITAS DE SUPERVISIÓN E INVESTIGACIÓN A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS.</p> <p>3.10. IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EN MATERIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO QUE CONTRIBUYEN AL MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL.</p> <p>3.11. COORDINACIÓN DE PROCESOS DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.</p> <p>3.12. GESTIÓN DE PROCESOS PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS POR ACCIONES O HECHOS RELEVANTES, AL PERSONAL ACTIVO DE LA</p>
--	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



		<p>SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.</p> <p>3.13. SUPERVISIÓN DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS DE LAS DISTINTAS UNIDADES DE LA SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y OPERACIÓN POLICIAL.</p> <p>3.14. REALIZACIÓN DE REUNIONES DE EVALUACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE LA SECRETARÍA, PARA DAR SEGUIMIENTO A SU CORRECTA APLICACIÓN.</p> <p>3.15. ELABORACIÓN DE INFORMES DEL ESTADO DE FUERZA Y SITUACIÓN OPERATIVA EN LA SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y OPERACIÓN POLICIAL.</p> <p>3.16. COORDINACIÓN DE PROCESOS DE RECLUTAMIENTO PARA INGRESAR A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.</p> <p>3.17. REALIZACIÓN DE GESTIONES QUE CONTRIBUYEN AL CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS EN UN AMBIENTE ÉTICO DE CALIDAD Y MEJORA CONTINUA, APEGADO AL MARCO NORMATIVO.</p> <p>3.18. EMISIÓN DE INFORMES SOBRE LA ACTUALIZACIÓN DE MOVIMIENTOS DE PERSONAL EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.</p> <p>3.19. EMISIÓN DE INFORMES SOBRE MANTENIMIENTOS Y ASISTENCIA TÉCNICA A EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE LA SECRETARÍA.</p> <p>3.20. COORDINACIÓN DE ACCIONES EN MATERIA DE PROFESIONALIZACIÓN, DESARROLLO POLICIAL Y ADMINISTRACIÓN QUE CONTRIBUYEN AL MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL.</p> <p>3.21. IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA INTEGRAR PROCESOS DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN AL INTERIOR DE LA SECRETARÍA.</p>
--	--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



		<p>3.22. EJECUCIÓN DE SUPERVISIONES A LAS ACTIVIDADES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA ESTATAL PREVENTIVA.</p> <p>3.23. EJECUCIÓN DE SUPERVISIONES ADMINISTRATIVAS A LOS CENTROS DE COORDINACIÓN REGIONAL.</p> <p>4.1. IMPARTICIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN INICIAL AL PERSONAL ACTIVO Y DE NUEVO INGRESO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.</p> <p>4.2. IMPARTICIÓN DE CURSOS DE ACTUALIZACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.</p> <p>4.3. IMPARTICIÓN DE CURSOS EN TEMAS RELACIONADOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO AL PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.</p> <p>4.4. IMPARTICIÓN DE CURSOS EN TEMAS RELACIONADOS A LOS DERECHOS HUMANOS AL PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.</p> <p>4.5. IMPARTICIÓN DE CURSOS, PLÁTICAS Y CONFERENCIAS SOBRE PREVENCIÓN Y PRIMEROS AUXILIOS A LA POBLACIÓN EN GENERAL.</p> <p>4.6. REALIZACIÓN DE ACCIONES PARA FOMENTAR LA CULTURA VIAL EN LA POBLACIÓN DE LA ENTIDAD.</p> <p>5.1. VALIDACIÓN PROYECTOS DE DICTAMEN Y DIAGNÓSTICO DE RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN, REVALIDACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE LAS EMPRESAS QUE PRESTAN SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA CON BASE AL MARCO JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO VIGENTE EN LA MATERIA PARA EL ESTADO DE PUEBLA.</p>
--	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



		<p>5.2. VALIDACIÓN DE INFORMES SOBRE EL REGISTRO DE LOS MOVIMIENTOS EN LA ESTRUCTURA OPERACIONAL DE LAS EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA AUTORIZADAS EN EL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>5.3. REALIZACIÓN DE VISITAS DE SUPERVISIÓN ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS A EMPRESAS REGISTRADAS O SIN AUTORIZACIÓN, QUE PRESTAN SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>5.4. INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES Y RESPALDO DERIVADO DE LAS VISITAS DE SUPERVISIÓN A LAS EMPRESAS QUE PRESTAN SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ESTADO.</p> <p>5.5. ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE DICTÁMENES, DIAGNÓSTICOS DE RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN, REVALIDACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE LAS EMPRESAS QUE PRESTAN SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA CON BASE AL MARCO JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO VIGENTE EN LA MATERIA PARA EL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>5.6. INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES RELATIVOS A LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS IMPUESTAS A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE SEGURIDAD PRIVADA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA Y SU REGLAMENTO.</p> <p>5.7. EMISIÓN DE INFORMES DEL REGISTRO DE LOS MOVIMIENTOS EN LA ESTRUCTURA OPERACIONAL DE LAS EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA AUTORIZADAS EN EL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>5.8. EMISIÓN DE INFORMES DEL REGISTRO DE LOS MOVIMIENTOS EN LA</p>
--	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

		<p>ESTRUCTURA OPERACIONAL DEL PERSONAL REGISTRADO EN LAS EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA AUTORIZADAS EN EL ESTADO DE PUEBLA.</p>
--	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

3. Cobertura

3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.

La cuantificación de los niveles poblacionales de población de referencia y población atendida, se realizó mediante la documentación directa de la información obtenida de las fuentes de información; mientras que la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo, se realizó mediante un análisis estadístico tal como se describe a continuación:

1. Se calculó la Tasa de Incidencia delictiva (TID) para el año 2022 a nivel de regiones, de acuerdo con la regionalización de los 217 municipios que maneja la Secretaría de Gobernación del Estado de Puebla. Se utilizan los datos del año 2022, debido a que al momento de la elaboración (septiembre 2023) de este diagnóstico no se contaba con la totalidad de las cifras del ejercicio 2023; la variable de TID considera dentro de su cálculo el tamaño poblacional de cada región.
2. A continuación, se realizó un análisis exploratorio de datos, a fin de identificar los momentos de la distribución probabilística de la variable TID, identificando un sesgo positivo de la misma, por lo que se realizó la normalización de los datos con Z-scores (puntuación Z), al restar la media a cada observación y dividirla entre la desviación estándar, lo anterior para cada observación, obteniendo así el valor normalizado o estandarizado, para asegurar que el conjunto de datos no se afecte por valores atípicos, y con ello, lograr la correcta comparación de valores al interior de las regiones.
3. Posteriormente, se ordenó el valor estandarizado de la variable TID de menor a mayor, agrupando a las regiones conforme a ± 1 , 2 y 3 desviaciones estándar, respecto a la media, tomando a todas aquellas regiones que se encontraran por arriba de la media para realizar la cuantificación de la población potencial, obteniendo una población de 4 millones 149 mil 478 personas, al interior de 9 regiones: 21. Área Metropolitana de la Ciudad de Puebla, 8. Libres, 20. San Martín Texmelucan, 11. Ciudad Serdán, 17. Acatlán, 15. Izúcar de Matamoros, 22. Tepeaca, 12. Tecamachalco y 10. Acatzingo.

4. Finalmente, dentro del conjunto de regiones consideradas en el paso anterior, se seleccionó al grupo de municipios que se encontraran a dos desviaciones estándar por arriba de la media de la variable estandarizada TID en la cola superior de la distribución, y de este modo, se cuantificó la población objetivo, obteniendo una población de 2 millones 693 mil 155 personas, al interior de 15 municipios: Esperanza, Chietla, Chinantla, Huejotzingo, San Martín Texmelucan, Amozoc, Coronango, Cuautlancingo, Juan C. Bonilla, Puebla, San Andrés Cholula, San Miguel Xoxtla, San Pedro Cholula, Mazapiltepec de Juárez y Oriental.

Para efectos del presente diagnóstico, se tienen las siguientes poblaciones:

Población de referencia (Pr): Personas que habitan en el estado de Puebla.

Población potencial (P): Personas que residen en las regiones del estado de Puebla con mayor incidencia delictiva.

Población objetivo (Po): Personas que residen en los municipios del estado de Puebla, con mayor incidencia delictiva.

Población atendida (Pa): Personas que residen en 210 municipios del estado de Puebla, beneficiados por acciones implementadas durante el ejercicio 2023 (con corte al 15 de agosto de 2023) a partir del Pp E014: Operativos de prevención y disuasión de los delitos implementados, incidentes cibernéticos, incendios y emergencias diversas atendidas; capacitación en materia de prevención y primeros auxilios y capacitación a elementos que operan en los Centros de Comando y Control (C2) municipales; talleres de educación vial, cursos de manejo defensivo, ferias viales y eventos interinstitucionales.

A continuación, se detallan los criterios de focalización para la determinación de los niveles poblacionales del Pp E014:

- **Justificación de los criterios de focalización de la Población de Referencia:** El criterio de focalización fue *ubicación espacial*, entendido como la superficie territorial de la entidad federativa de Puebla.
- **Justificación de los criterios de focalización de la Población Potencial:** Los criterios de focalización fueron *ubicación espacial*, para focalizar a la población a nivel de regiones, de acuerdo con la regionalización de los 217 municipios que maneja la Secretaría de Gobernación del Estado; *condición de vulnerabilidad*, en razón de la magnitud de incidencia delictiva; y estadístico, al utilizar la media como medida de tendencia central para determinar cuáles son las regiones con mayor incidencia delictiva.

- **Justificación de los criterios de focalización de la Población Objetivo:** Los criterios de focalización fueron *ubicación espacial*, para focalizar a la población a nivel de municipios al interior de las regiones seleccionadas; *condición de vulnerabilidad*, en razón de la magnitud de incidencia delictiva; y estadístico, al utilizar el criterio de selección de 2 desviaciones estándar por arriba de la media como medida de dispersión de los datos, para determinar cuáles son los municipios con mayor incidencia delictiva dentro de las regiones seleccionadas.
- **Justificación de los criterios de focalización de la Población Atendida:** Los criterios de focalización fueron *condición social* de población que reside en 210 municipios beneficiados, y la *temporalidad* del ejercicio fiscal inmediato anterior.

Se consideró a la población beneficiada por las actividades y acciones realizadas con corte al 15 de agosto del año fiscal 2023, por parte de diferentes Unidades Responsables que participan en el Pp E014, como la Subsecretaría de Inteligencia e Investigación, Dirección General de la Policía Estatal Preventiva, Dirección de la Policía Estatal Bomberos y Dirección de Operaciones Policiales. Es importante mencionar que se toma en cuenta a la totalidad de la población que reside en los municipios beneficiados, ya que debido a la naturaleza operativa de la mayoría de las acciones no es posible desagregar un número exacto de personas beneficiadas. Asimismo, la información disponible se toma con corte al 15 de agosto de 2023, toda vez que a la fecha que se realiza este diagnóstico (septiembre 2023), no se cuenta con las cifras totales del ejercicio fiscal.

Tabla 7

Poblaciones utilizadas en el Pp E014, 2024.

	Definición de la Población	Cantidad	Última fecha de actualización	Periodicidad para realizar la actualización	Fuente de Información
Población de Referencia	Personas que habitan en el estado de Puebla.	6,723,431	2019	Anual	Consejo Nacional de Población. (2019). <i>Proyecciones de la población de los municipios de México, 2015-2030. (Base 2)</i> . https://datos.gob.mx/busca/dataset/proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-y-de-las-entidades-federativas-2016-2050/resource/a5d667f2-7e94-4472-8691-97156f40adc5?inner_span=True
Población Potencial	Personas que residen en las regiones del estado de Puebla con mayor incidencia delictiva.	4,149,478	2022	Anual	Elaboración propia con información de: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (2023). <i>Incidencia delictiva del Fuero Común, nueva metodología</i> . https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-del-fuero-comun-nueva-metodologia?state=published . Consejo Nacional de Población. (2019). <i>Proyecciones de la población de los municipios de México, 2015-2030. (Base 2)</i> . https://datos.gob.mx/busca/dataset/proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-y-de-las-entidades-federativas-2016-2050/resource/a5d667f2-7e94-4472-8691-97156f40adc5?inner_span=True
Población Objetivo	Personas que residen en los municipios del estado de Puebla, con mayor incidencia delictiva.	2,693,155	2022	Anual	Elaboración propia con información de: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (2023). <i>Incidencia delictiva del Fuero Común, nueva metodología</i> . https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-del-fuero-comun-nueva-metodologia?state=published . Consejo Nacional de Población. (2019).

					Proyecciones de la población de los municipios de México, 2015-2030. (Base 2). https://datos.gob.mx/busca/dataset/proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-y-de-las-entidades-federativas-2016-2050/resource/a5d667f2-7e94-4472-8691-97156f40adc5?inner_span=True
Población Atendida	Personas que residen en los 210 municipios del estado de Puebla, beneficiados por acciones implementadas durante el ejercicio 2023 (con corte al 15 de agosto de 2023) a partir del Pp E014: Operativos de prevención y disuasión de los delitos, incidentes cibernéticos, incendios y emergencias diversas atendidas; capacitación en materia de prevención y primeros auxilios y capacitación a elementos que operan en los Centros de Comando y Control (C2) municipales; talleres de educación vial, cursos de manejo defensivo, ferias viales y eventos interinstitucionales.	6,743,916	2023	Anual	Subsecretaría de Desarrollo Institucional y Administración Policial. (2023). <i>Oficio No. SSP/SDIAP/0275/2023. Informe de Gobierno 2023. Complejo Metropolitano de Seguridad Pública C5i.</i>

Fuente: Elaboración propia, 2023.

3.2 Estrategia de cobertura.

La seguridad pública es una función del estado hacia la totalidad de sus habitantes, sin embargo, derivado de la necesidad de focalizar la atención a los habitantes de los municipios que presentan en mayor medida el problema, solo se contempla como población objetivo a una parte de la población total del estado:

1. Operativos de prevención y disuasión de los delitos. Este servicio incluye los operativos ordinarios, extraordinarios, coordinados, de seguridad, de vigilancia preventiva, de apoyo a otras autoridades y dispositivos de vigilancia fija; los cuales serán implementados en los municipios con mayor incidencia de delitos, así como a solicitud de la ciudadanía, a través del número de emergencia 9-1-1 y de denuncia anónima 0-8-9, de acuerdo a las atribuciones de la Secretaría establecidas en su reglamento interior.

2. Generación de información estratégica. La información generada por el Sistema Estatal de Inteligencia, o Subsecretaría de Inteligencia e Investigación es obtenida del análisis de los datos que son proporcionados por los arcos de seguridad ubicados al interior y en las limítrofes del estado; del sistema de videovigilancia que integra el C5i, y de las denuncias y llamadas de auxilio recibidas en los números 9-1-1 y 0-8-9, provenientes de cualquier habitante dentro de la entidad; con el fin de establecer líneas de acción e investigación que coadyuven al combate a la delincuencia en los municipios y sectores que presenten el problema en mayor medida o más lo requieran.
3. El desarrollo institucional y policial. La mejora de procesos internos en vías de desarrollar servidores públicos capacitados, comprometidos y que cuenten con los suministros necesarios para desempeñar sus funciones de manera eficiente, así como el fortalecimiento de la carrera policial, y con ello establecer un sentido de pertenencia hacia la institución por parte de los elementos policiales, en beneficio de los elementos mismos y de todos los municipios en donde llevan a cabo sus facultades y atribuciones.
4. Profesionalización y educación preventiva. Programa de capacitación a los elementos policiales que integran la Secretaría para que estén capacitados y actualizados, con el fin de contar con conocimientos teórico-prácticos, habilidades, destrezas y actitudes que permitan la correcta aplicación de los principios constitucionales de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto, así como mecanismos y procedimientos técnico-metodológicos para la detección, identificación, atención, protección y prevención en casos de violencia que permitan garantizar los principios constitucionales, en beneficio de los municipios donde realizan su quehacer diario; asimismo se contempla la impartición de cursos y pláticas en temas de cultura de la autoprotección y de la cultura vial dirigido a la población en general para fortalecer los conocimientos en estos temas.
5. Supervisión de los servicios de seguridad privada. La supervisión se realiza a las empresas que prestan estos servicios, en los lugares donde están establecidas y donde los prestan, en virtud que cumplan con la legislación aplicable, en específico con la Ley Federal de Seguridad Privada, a través de la realización de proyectos de dictámenes y diagnósticos de resolución de autorización, revalidación y/o modificación, en beneficio de los habitantes de los municipios donde las empresas prestan estos servicios.

El resultado esperado con la aplicación del programa E014 es que las personas que residen en los municipios del estado de Puebla, con mayor incidencia delictiva, cuenten con un sistema policial eficiente para el combate de la delincuencia.

Asimismo, es importante mencionar que derivado de la naturaleza de las actividades que integran este Pp, no es factible reportar un número real o exacto de beneficiados, toda vez que las acciones no los cuantifican; derivado de lo anterior, los beneficiarios estimados y reportados son aquellos que se estima habitan en los municipios al momento de ejecutar las acciones.

4. Análisis de similitudes o complementariedades

4.1 Complementariedad y coincidencias

Como primer paso se realizó una búsqueda similitudes en el marco jurídico estatal para determinar si el Sistema Policial y la Seguridad Pública Estatal son temáticas atendidas por otra entidad o dependencia de la Administración Pública del Estado de Puebla, además de la Secretaría de Seguridad Pública.

Es así que, derivado del análisis de las atribuciones de la Secretaría de Seguridad Pública establecidas en el artículo 46, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, y su comparación con las atribuciones de otras Dependencias, se concluye que encuentra facultada como única Dependencia, encargada de la seguridad pública y de velar por el orden y paz públicos.

5. Presupuesto

5.1 Estimación del costo del programa presupuestario

Tabla 8

Presupuesto desglosado para el Pp E014.

Capítulo	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios Personales	\$1,634,721,115.00
2000 Materiales y Suministros	\$1,706,021,791.00
3000 Servicios Generales	
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas	\$18,806,735.00
Total	\$3,359,549,641.00

Fuente: Elaboración propia con información del Gobierno de Puebla, 2022.

Nota: La fuente de información emite la Ley de Egresos a inicios del ejercicio 2024, por lo que, al momento de la elaboración de este Diagnóstico, la información no se encuentra disponible.

5.2 Fuentes de financiamiento

Tabla 9

Fuentes de financiamiento para el PP E014.

Fuente de financiamiento	Monto en pesos corrientes
Recursos Federales	\$0.00
Recursos Estatales	\$3,359,549,641.00
Total	\$3,359,549,641.00

Fuente: Elaboración propia con información del Gobierno de Puebla, 2022.

Nota: La fuente de información emite la Ley de Egresos a inicios del ejercicio 2024, por lo que al momento de la elaboración de este Diagnóstico, la información no se encuentra disponible.

6. Información Adicional

6.1 Información adicional relevante

Sobre el indicador Razón de Policías por cada mil habitantes, es importante mencionar que se debe contemplar que los elementos policiales no trabajan sin tomar descanso o rolar turnos, por lo que en realidad los 12 mil 305 policías que se estima deben operar para cubrir el estándar internacional marcado por la ONU, no operarían al mismo tiempo, lo que quiere decir que para alcanzar el estándar, se precisa contar con los policías en todo momento para estar al servicio de la ciudadanía; derivado de lo anterior se necesitaría contar con 12 mil 305 policías en cada uno de los tres turnos en los que funcionan los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública, es decir, se necesita en estricto sentido contar con 36 mil 915 elementos para realmente cumplir con el estándar.

7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.

Tabla 10

Registro del Programa presupuestario

Registro del Programa Presupuestario
Tipología del Pp: E Prestación de Servicios Públicos
Programa Presupuestario: E014 Sistema Policial
Unidad Responsable del Pp: Subsecretaría de Coordinación y Operación Policial

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 11

UR's y funciones en el Programa Presupuestario

Denominación de UR's que participan	Funciones por UR en el Programa Presupuestario
1200 Dirección General de Asuntos Internos	<ul style="list-style-type: none"> Conocer de las quejas y denuncias que se interpongan en contra de los integrantes de la Secretaría, derivadas del incumplimiento a los principios y obligaciones que rigen su actuar, a fin de que el servicio que se presta, sea estrictamente apegado a las normas jurídicas aplicables, realizando acciones que disminuyan las incidencias o prácticas inapropiadas para el mejoramiento de la imagen de la Secretaría.
2100 Dirección General de la Policía Estatal Preventiva	<ul style="list-style-type: none"> Proporcionar la función de seguridad pública en el Estado, a través de las acciones y operativos del Cuerpo de Seguridad Pública, con la finalidad de salvaguardar la integridad física y patrimonial de los habitantes.
2101 Dirección de la Policía Estatal de Vialidad	<ul style="list-style-type: none"> Procurar la integridad física de las personas y sus bienes mediante el tránsito en las carreteras y caminos de la entidad, ofreciendo seguridad, tranquilidad y confianza en la circulación de los mismos, con base a la instrumentación de programas en materia de vialidad.
2102 Dirección de Operaciones Especiales	<ul style="list-style-type: none"> Dirigir las acciones, estrategias y el despliegue operativo del personal adscrito a la Dirección, mediante la aplicación de métodos y técnicas operativas, con la finalidad de salvaguardar la paz y preservar el orden público en el Estado de Puebla.
2103 Dirección de Grupos Especiales	<ul style="list-style-type: none"> Preservar y salvaguardar la integridad física, los derechos y bienes de las personas; preservar las libertades, la paz y el orden público; comprende la prevención especial de los delitos y la investigación para disuadir y combatir la delincuencia en el Estado.
2104 Coordinación de Despliegue Territorial	<ul style="list-style-type: none"> Coordinar la adecuada distribución de los estados de fuerza del despliegue operativo, personal, patrullas y equipo de comunicación y seguridad, de acuerdo a las necesidades de operación, con la finalidad de

	<p>implementar de forma eficiente el servicio de Seguridad Pública.</p>
2105 Dirección de la Policía Estatal Turística	<ul style="list-style-type: none"> Crear un esquema de Seguridad para el Sector Turismo del Estado de Puebla, para que existan las condiciones de confianza, seguridad y estabilidad social, de los excursionistas nacionales y extranjeros, que visiten los atractivos turísticos de la Entidad, potenciándola y contribuyendo al desarrollo sustentable.
2106 Dirección de la Policía Estatal Bomberos	<ul style="list-style-type: none"> Detectar las causas y las condiciones inseguras que originan los siniestros y accidentes en los sitios de trabajo, realizando las inspecciones respectivas, analizando y evaluando los proyectos de seguridad, a fin de minimizar el riesgo de cualquier contingencia laboral y de otra índole que altere la normalidad en las actividades de la ciudadanía.
2200 Dirección General de Protección y Coordinación Interinstitucional	<ul style="list-style-type: none"> Contribuir a la celebración de convenios de cooperación, capacitación y asesoría con organismos nacionales e internacionales, públicos y privados, así como con las áreas competentes de la Secretaría de Seguridad Pública, mediante la aplicación de estrategias, trámites y controles adecuados, para la realización de operativos conjuntos e intercambio de información, coadyuvando así con las acciones en materia de Seguridad Pública del Estado.
2201 Dirección de Seguridad a Instalaciones y Protección a Funcionarios	<ul style="list-style-type: none"> Proponer y supervisar las políticas, lineamientos y procedimientos en materia de seguridad física a instalaciones y de protección para servidores públicos, mediante la elaboración de análisis y administración de riesgos, aplicando la legislación vigente en la materia, con la finalidad de disminuir los riesgos que vulneran a las personas e instalaciones estratégicas.
2202 Dirección de Coordinación Interinstitucional	<ul style="list-style-type: none"> Proponer y dar seguimiento a la aplicación de los mecanismos de vinculación y coordinación en materia de seguridad pública y prevención del delito con las instancias del Gobierno del Estado y los Municipios, así como las autoridades federales, de otros estados, de otros países y organismos del sector empresarial civil, académico y de la sociedad en general con el fin de promover la aplicación y el fortalecimiento de sus planes, acuerdos y acciones institucionales.

<p>2300 Dirección General de Control Policial</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Coordinar el seguimiento, clasificación, análisis y registro de los asuntos competentes de la Subsecretaría de Coordinación y Operación Policial, optimizando los recursos humanos, financieros, materiales y de control de información de las unidades administrativas adscritas a la misma, con la finalidad de cumplir en tiempo y forma todas las actividades encomendadas.
<p>2301 Dirección de Información de Operaciones y Estadística</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Coordinar los mecanismos para la automatización de procedimientos, flujos de información y seguimiento de los asuntos competencia de la Subsecretaría y áreas adscritas, a fin de gestionar y proporcionar los servicios logísticos necesarios para el apoyo de las operaciones sustantivas a través de la aplicación de la normatividad vigente.
<p>2302 Dirección de Apoyo Técnico y Logístico</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Coordinar los procesos en materia de recursos humanos, financieros y materiales, con el fin de atender las necesidades y requerimientos administrativos de las áreas que integran la Subsecretaría, así como el apoyo y las herramientas tecnológicas necesarias, con la finalidad de eficientar sus procesos.
<p>2400 Dirección General de Seguridad Privada</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Asegurar, controlar, supervisar y verificar que los servicios de seguridad privada a cargo de empresas y particulares en el Estado de Puebla ejecuten sus acciones en cumplimiento con las disposiciones legales y administrativas vigentes, mediante la aplicación de programas de autorización y registro, con la finalidad de hacer más eficiente su actuación en beneficio de la seguridad de la población.
<p>2401 Dirección de Supervisión</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Comprobar el cumplimiento irrestricto de la legislación vigente en materia de Seguridad Privada, a través de la implementación del programa de supervisión ordinaria y extraordinaria, en beneficio del público usuario de dichos servicios y, ciudadanía en general.
<p>2402 Dirección de Normatividad y Profesionalización</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Regular a las personas físicas y jurídicas que prestan los servicios de seguridad privada, a través de los procedimientos previstos en la Ley y Reglamento de la materia, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de la normatividad aplicable y de lo contrario establecer las sanciones necesarias.

2403 Dirección de Registro	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Coordinar las actividades para el registro y control de personas físicas y morales que prestan servicios de Seguridad Privada en todas sus modalidades en el Estado de Puebla, mediante el adecuado análisis y diagnóstico de la documentación recibida, a fin de garantizar su adecuado registro de autorización, revalidación y/o modificación, de acuerdo con la normatividad vigente, en beneficio de la población.
4000 Subsecretaría de Inteligencia e Investigación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Generar productos de inteligencia referentes al fenómeno delictivo en el ámbito estatal y regional, mediante sistemas y mecanismos de análisis de información que coadyuven al fortalecimiento de las acciones de seguridad pública en el Estado, con estricto apego al estado de derecho y respeto a los derechos humanos.
4100 Dirección General de Inteligencia e Investigación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Establecer líneas de acción en materia de inteligencia policial, mediante el uso de tecnología, manejo de fuentes humanas, técnicas y abiertas, análisis e intercambio de información, que permitan la obtención de productos de inteligencia, con la finalidad de realizar investigaciones policiales que ayuden a prevenir y combatir los delitos.
4101 Dirección de Inteligencia	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Determinar líneas de acción en materia de inteligencia policial, mediante el uso de tecnología, manejo de fuentes humanas, técnicas y abiertas, análisis e intercambio de información, que permitan la obtención de productos de inteligencia, con la finalidad de prevenir y combatir los delitos.
4102 Dirección de Investigación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Establecer políticas y lineamientos para la implementación de investigaciones de campo y gabinete, que permitan la obtención de productos de inteligencia, logrando reunir los elementos que puedan ser útiles para la determinación del hecho delictivo y la probable responsabilidad del indiciado, con la finalidad de realizar acciones policiales operativas que ayuden a prevenir y combatir los delitos del Estado.
4103 Dirección de Servicios a la Operación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Detectar los factores que atentan contra la seguridad estatal y proponer medidas de prevención, disuasión, contención y desactivación de las organizaciones delictivas a través de sistemas de recopilación, clasificación, registro y explotación de información

	<p>policial, para conformar bancos de datos que sustenten el desarrollo de acciones contra la delincuencia.</p>
4200 Dirección General de Análisis Criminal	<ul style="list-style-type: none"> Supervisar que los modelos para identificar patrones, tendencias y problemas criminales, se apliquen de manera correcta y cumplan con los objetivos planteados en los mismos, con la finalidad de prevenir los delitos.
4201 Dirección de Análisis	<ul style="list-style-type: none"> Analizar los modos de operación criminal, a través de la identificación y evaluación de las variaciones en las tendencias de la delincuencia, con la finalidad de suministrar esta información a las áreas encargadas de la generación de inteligencia para la prevención e investigación de los delitos.
4202 Dirección de Incidencias Delictivas	<ul style="list-style-type: none"> Generar la información referente a personas y organizaciones criminales, mediante el análisis del mapeo y la información estratégica, con el objetivo de detectar la evolución y el impacto que tiene la delincuencia en el Estado para prevenir posteriores delitos.
4203 Dirección de Prospectiva y Grupos Especiales	<ul style="list-style-type: none"> Supervisar el análisis detallado de los aspectos cuantitativos y cualitativos, referente a personas y organizaciones criminales, mediante la aplicación de diversas herramientas del análisis prospectivo, así como el establecimiento de estrategias y modelos, con la finalidad de explicar los posibles futuros y generar alternativas para su solución.
4300 Dirección General de Servicios Técnicos	<ul style="list-style-type: none"> Establecer y coordinar los servicios técnicos, tecnológicos, informáticos, comunicaciones y de sistemas en la Subsecretaría apoyando el desarrollo de las funciones de inteligencia a través de un entorno de seguridad lógica a fin de proteger la información recopilada, almacenada y procesada en medios físicos, electrónicos e informáticos.
4301 Dirección de Tecnologías Policiales	<ul style="list-style-type: none"> Establecer y coordinar los servicios técnicos, tecnológicos, informáticos y de sistemas en la Subsecretaría, a fin de proteger la información recopilada, almacenada y procesada en medios físicos, electrónicos e informáticos, a través del desarrollo de

	las funciones de inteligencia bajo un entorno de seguridad lógica.
4302 Dirección de Policía Estatal Cibernética	<ul style="list-style-type: none"> Proporcionar el apoyo y orientación en materia de delitos cibernéticos a los habitantes del Estado de Puebla y a las áreas adscritas a la Subsecretaría de Inteligencia e Investigación para el desarrollo de sus actividades, a través de la prevención, la atención ciudadana y la ciberinteligencia.
4400 Centro de Control, Comando, Coordinación, Comunicaciones, Cómputo e Inteligencia	<ul style="list-style-type: none"> Coordinar, administrar y operar las áreas que comprenden el C5, que permiten el flujo de información y de comunicación entre las instituciones de Seguridad Pública para la captura y atención de las llamadas de emergencia y denuncia anónima.
4401 Dirección de Emergencias	<ul style="list-style-type: none"> Planear, dirigir e implementar las reglas de administración y operación del Centro de Control, Subcentros regionales y sus Centros ubicados en los Arcos de Seguridad, para la atención de emergencias y denuncias anónimas reportadas por la ciudadanía, conforme a los lineamientos y estándares de calidad y servicios homologados, emitidos por el Centro Nacional de Información y otras instancias competentes.
4402 Dirección de Telecomunicaciones	<ul style="list-style-type: none"> Dirigir la operación de la infraestructura tecnológica y de información para gestionar los servicios tecnológicos del Consejo Estatal y otros.
5000 Subsecretaría de Desarrollo Institucional y Administración Policial	<ul style="list-style-type: none"> Integrar y dar coherencia a las atribuciones de desarrollo de institucional y administración policial, de manera que pueda elevarse la calidad de la seguridad, poner en práctica procesos de innovación y profesionalizar a los servidores públicos que laboran en la Secretaría de Seguridad Pública, a través de un Nuevo Modelo Policial, pues ello elevará la calidad de la seguridad pública en el Estado.
5100 Dirección General de Planeación Estratégica y Desarrollo Institucional	<ul style="list-style-type: none"> Impulsar y coordinar los procesos de planeación y modernización administrativa de la Secretaría, así como el Sistema de Desarrollo Policial, mediante el diseño y promoción de modelos de gestión gubernamental en materia de desarrollo policial integral, evaluación de los programas institucionales y desarrollo organizacional, a fin de eficientar la gestión

	<p>administrativa, en el cumplimiento de los objetivos de la Secretaría.</p>
5101 Dirección de Planeación Estratégica	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Coordinar y evaluar acciones en materia de planeación y programación institucional, mediante, la implementación, metodologías y lineamientos establecidos por las instancias estatales y federales, bajo una visión estratégica de corto, mediano y largo plazo; así como otorgar soporte y mantenimiento de las tecnologías de la información y comunicación con las que cuenta la Dependencia, mediante el diseño e instrumentación de estándares y manuales de operación, para asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales y contribuir al mejoramiento de las unidades administrativas.
5102 Dirección de Desarrollo Institucional	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Promover el desarrollo institucional, a través de la implementación de proyectos de mejora administrativa, procesos de atención y orientación, así como la aplicación de mecanismos de control interno, simplificación y modernización administrativa, para optimizar la operación real de las áreas que componen la Institución y lograr una mejora permanente en la calidad de los servicios que se proporcionan.
5103 Dirección de Academia Estatal de Seguridad Pública	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Dirigir el desarrollo de los procesos académicos derivados del Programa Rector de Profesionalización, a través del diseño e implementación de planes y programas de estudio e investigación para la formación, actualización y especialización de los integrantes del Cuerpo de Seguridad Pública del Estado, a fin de contribuir a la efectividad de su desempeño en el cumplimiento de los objetivos institucionales.
5104 Dirección de Desarrollo Policial	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Establecer y coordinar la instrumentación del Servicio Profesional de Carrera Policial, así como los procesos de reclutamiento, selección, ingreso, formación, certificación, permanencia, promoción, estímulos y reconocimientos, con la finalidad de impulsar el desarrollo policial, garantizar la estabilidad laboral e igualdad de oportunidades entre los integrantes de la Institución, elevar la profesionalización y fomentar la vocación de servicio y el sentido de pertenencia.

Fuente: Elaboración propia.

Bibliografía

- Cáceres P., O. R. (2017). El sistema de información e inteligencia Plataforma México. <http://dx.doi.org/10.17141/urvio.21.2017.2916>.
<https://revistas.flacsoandes.edu.ec/urvio/article/view/2916/2094>
- Consejo Nacional de Armonización Contable. (2014). *Acuerdo por el que se emite la clasificación programática*.
https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_004.pdf
- Consejo Nacional de Población. [CONAPO]. (2023). *Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas, 2016-2050*.
<https://datos.gob.mx/busca/dataset/proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-y-de-las-entidades-federativas-2016-2050>.
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos [CNDH]. (2018). *Trata de personas. Un acercamiento a la realidad nacional*. México.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. [CPEUM]. Diario Oficial de la Federación. 5 de febrero de 1917. Reforma 18 de noviembre de 2022. (México).
- Cruz García, L. (2015). *Specification of a Model of Criminal Behavior*. Universidad Nacional Autónoma de México. Volume 5, Issue 2, August 2015.
- Fariña, F., Vázquez, M. J., y Arce, R. (2011). *Comportamiento antisocial y delictivo: Teorías y modelos. Delito e intervención social: Una propuesta para la intervención profesional*. México: Universidad de Guadalajara.
- Gobierno de México. (2016). *¿Por qué es necesario capacitar a las personas que integran la Policía en el Nuevo Sistema de Justicia Penal?*
<https://www.gob.mx/segob/articulos/por-que-es-necesario-capacitar-a-las-personas-que-integran-la-policia-en-el-nuevo-sistema-de-justicia-penal>
- Gobierno de México. (16 de mayo de 2019). *Estrategia Nacional de Seguridad Pública*. Diario Oficial de la Federación.

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/434517/Estrategia_Seguridad-ilovepdf-compressed-ilovepdf-compressed-ilovepdf-compressed__1_.pdf

Gobierno de Puebla. (2022). *Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2023. Tomo 2: Información Financiera Detallada*. <https://paqueteeconomico.puebla.gob.mx/iniciativaegresos/document/T2/mobile/index.html>

Gobierno de Puebla. (2023). *Boletín 094/2023. Con plan "Paz, Seguridad y Justicia", gobierno de Puebla fortalece combate a la delincuencia*. <https://puebla.gob.mx/index.php/noticias/item/11429-con-plan-paz-seguridad-y-justicia-gobierno-de-puebla-fortalece-combate-a-la-delincuencia>

Gobierno del Estado de Puebla. (2023). *Informe Subnacional Voluntario 2023*. https://sdgs.un.org/sites/default/files/vlrs/2023-08/puebla_informe_sub_voluntario.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2015-2020). *Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales*. <https://www.inegi.org.mx/programas/cngspspe/2020/>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2020). *Censo Nacional de Población y Vivienda 2020*. <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2021-2022). *Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal*. <https://www.inegi.org.mx/programas/cnspe/2022/>.

Ley Federal de Seguridad Privada. [LFSP]. Diario Oficial de la Federación. 6 de julio de 2006. Reforma 17 de octubre de 2011. (México).

Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla. [LSPEP]. Periódico Oficial del Estado de Puebla. 15 de julio de 2009. Reforma 19 de abril de 2022. Puebla.

Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. [LGSNSP]. Diario Oficial de la Federación. 2 de enero de 2009. Reforma 23 de marzo de 2022. México.

Medina, S y Antonio, T. (2020). *La seguridad privada en México: su regulación y prospectiva*, *Transformación del Estado y privatización de la seguridad pública. Policías privadas, cárceles privadas y gated communities en México*. México, IIS-UNAM.

http://ru.iis.sociales.unam.mx/bitstream/IIS/5834/7/Transformacion_del_estado_FINAL-140121.pdf

Ministro de Educación Nacional. [MEN]. (S/F). *Parte 2: Desarrollo Institucional*. https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-231029_archivo_pdf_cartilla2.pdf

Secretaría de Planeación y Finanzas del estado de Puebla. (2022). *Anexo Manual de Programación 2023*. <https://egresos.finanzas-puebla.mx/doctos/2023/programacionpyp/4.%20Programaci%C3%B3n/3.%20Anexo%20Manual%20de%20Programaci%C3%B3n%202023.pdf>.

Secretaría de Planeación y Finanzas del estado de Puebla. (2022). *Manual de Programación 2023*. <https://egresos.finanzas-puebla.mx/doctos/2023/programacionpyp/4.%20Programaci%C3%B3n/2.%20Manual%20de%20Programaci%C3%B3n%202023.pdf>.

Secretaría de Planeación y Finanzas del estado de Puebla. (2022). *Lineamientos para el Proceso de Programación para el Ejercicio Fiscal 2023*. <https://egresos.finanzas-puebla.mx/doctos/2023/programacionpyp/1.%20Generales/1.%20Lineamientos%20para%20el%20Procesos%20de%20Programaci%C3%B3n%202023.pdf>.

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (2023). *Incidencia delictiva del Fuero Común, nueva metodología*. <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-del-fuero-comun-nueva-metodologia?state=published>.

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. [UNODC]. (2020). *Profesionalización policial en Puebla: Realidades, posibilidades y prioridades*. https://www.cdeunodc.inegi.org.mx/unodc/wp-content/uploads/2022/03/ENECAP_website/Documentos/UNODC_ProfesionalizacionPolicial_Puebla.pdf

Organización de la Naciones Unidas [ONU]. (2018). *Profesionalización Policial Sistema Integral de Desarrollo Policial*. https://www.unodc.org/lpomex/es/noticias/marzo-2011/profesionalizacion_policial.html#:~:text=El%20sistema%20de%20desarrollo%20policial,pertenencia%20a%20las%20instituciones%20policiales.

Anexos

El Pp E014 2023 no cuenta con Anexos.